

# Voces de las Mujeres Políticas afrodescendientes e indígenas de la provincia de Limón 2016-2020.

Narraciones sobre el liderazgo y ejercicio en puestos de elección municipal.



*Ser mujer y ser afrodescendiente tiene mucho significado.*

*Me siento orgullosa de ser indígena.*

*Mantenerme capacitada e informada.*

*Defino mi propio criterio.*

*Me gustaría compartir ideas.*

*Hay que negociar.*

*Saber escuchar.*

323.504.2

159v

Instituto Nacional de las Mujeres

Voces de las Mujeres Políticas afrodescendientes e indígenas de la provincia de Limón 2016-2020. Narraciones sobre el liderazgo y ejercicio en puestos de elección municipal. – 1 ed.-- San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2019. (Colección Ciudadanía activa de las mujeres; n. 25 Participación social y política no. 25)

88 p., 20.32 X 26.67 cm.

ISBN 978-9968-25-381-9

1. GÉNERO. 2. LIDERAZGO. 3. LIDERAZGO POLÍTICO 4. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. 5. MUNICIPIOS. I. TÍTULO

**Producción Ejecutiva:**

Instituto Nacional de las Mujeres. Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

**Coordinación General:**

Yensy Herrera Vega. Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

**Textos:**

Patricia Arce Navarro. Departamento Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

**Edición:**

Yensy Herrera Vega. Coordinadora Departamento Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

Diana Fuster Baraona. Profesional Especialista.

Natalie Ramos Chacón. Profesional Operativa.

Seylin Navarro Valverde. Profesional Especialista.

Valeria Varas Rojas. Profesional Especialista.

Viviana Retana Solano. Profesional Especialista.

**Diseño y diagramación:**

Ana Tricia Calvo Alfaro.

Impreso en los Talleres Gráficos de la Editorial UNED.

# Contenido

Presentación.....	7
Introducción .....	9
Aspectos conceptuales .....	15
Derechos humanos y género .....	15
El liderazgo de las Mujeres.....	20
Municipio como Gobierno Local.....	21
Algunos fundamentos normativos .....	25
Aspectos metodológicos .....	29
Presentación de algunos resultados .....	33
Las protagonistas.....	49
Alicia Hidalgo Fernández.....	49
Yoxana Débora Stevenson Simpson .....	51
Norma Barr Dennis.....	53
Betty Mcleod Wilson .....	55
Alma Maxuell Daley .....	56
Teresita Ward Bennet .....	57
Johana Watson Martínez.....	59
Doris Maybell Ruiz López.....	61
Hazel Vose Zamora .....	62
Dinorah Romero Morales .....	63
Hellen Simons Wilson.....	65

Sussette Walters Wright .....	67
Mireya Bustos Maceo.....	68
Margina Reid Reid.....	69
Siani Guido Blanco.....	70
Loyda Davis Maitland, conocida como Loyda Emilia Davis Maitlane.....	71
Cynthia Hyman Sclatruell.....	73
Cándida Salazar Buitrago .....	74
Reflexiones finales.....	75
Referencias bibliográficas .....	81
Fuentes consultadas .....	81
Fuentes digitales .....	82

# Índice de Tablas

Tabla 1	Costa Rica: Resultados por tipo de puesto en propiedad según sexo. Elecciones municipales 2016 (cifras absolutas y relativas).....	33
Tabla 2	Números absolutos y porcentuales electos y electas en las regidurías por sexo. Elecciones municipales 2016.....	35
Tabla 3	Costa Rica: Candidatos (as) electos(as) por sexo, según sindicaturas, elecciones febrero 2016 (cifras absolutas y relativas).....	37
Tabla 4	Provincia de Limón. Puestos elegidos para ejercer en la Alcaldía, Vicealcaldía Primera y Vicealcaldía Segunda, según sexo. Elecciones municipales 2016.....	39
Tabla 5	Provincia de Limón, Candidatos y Candidatas electas a regidurías puestos en propiedad o suplencias. Elecciones municipales 2016. ....	41
Tabla 6	Provincia de Limón. Sindicaturas en propiedad y Suplencias según sexo. Elecciones municipales 2016.....	43
Tabla 7	Provincia de Limón. Candidatos y Candidatas a los Concejos de Distrito, según sexo. Elecciones Municipales 2016. ....	45
Ilustración 1	Cuadro resumen de los Instrumentos Internacionales ratificados por Costa Rica...	25
Ilustración 2	Lista de mujeres políticas entrevistadas, de acuerdo al cargo, etnia y municipio. ...	47

## Índice de Gráfico

Gráfico 1	
Total de mujeres y hombres en la alcaldía y vicealcaldías. Elecciones municipales 2016-2020.....	34
Gráfico 2	
Costa Rica. Candidatos y Candidatas electas en Regidurías en propiedad y en suplencias. Elecciones municipales 2016. ....	36
Gráfico 3	
Costa Rica. Personas elegidas en sindicaturas en propiedad y suplencias según sexo. Elecciones municipales 2016-2020.: Costa Rica. ....	38
Gráfico 4	
Provincia de Limón. Candidatos electos y candidatas electas, puestos de alcaldía, vicealcaldía primera y segunda. Elecciones municipales 2016. ....	40
Gráfico 5	
Provincia de Limón. Candidatos y Candidatas en regidurías en propiedad y suplencias según sexo. Elecciones municipales 2016.....	42
Gráfico 6	
Provincia de Limón. Sindicaturas en propiedad y en suplencias según sexo. Elecciones municipales 2016.....	44
Gráfico 7	
Provincia de Limón. Candidatas y candidatos elegidos en Concejos de Distrito, según. Elecciones Municipales 2016.....	46

# Presentación

Las mujeres en Costa Rica y después de muchos años, continúan con la lucha para lograr la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la vida y, además, que la paridad de género sea comprendida como un pilar fundamental de la democracia y de la interacción social. Asistimos a un momento histórico en el que se evidencia la importancia de reconocer el aporte de las mujeres al desarrollo y la importancia estratégica de ocupar los puestos de poder como lo son, los puestos de elección popular en las municipalidades. Las barreras socioculturales derivadas de un sistema patriarcal que sigue visualizando a las mujeres como “invitadas” al escenario político, decantan en formas sutiles y directas de exclusión y discriminación que desalientan esta participación de todas las mujeres, pero adquiere un matiz particular es la participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

No obstante, es meritorio reconocer y visibilizar que, a pesar de estas múltiples barreras, existen mujeres que las enfrentan y se dan cuenta de que desean estar ahí, donde se vive el poder.

El documento que se presenta desde el Instituto Nacional de las Mujeres se refiere a dieciocho relatos de mujeres indígenas y afrodescendientes de la Provincia de Limón, que ocupan puestos de elección popular en las municipalidades de esta provincia. La apuesta estratégica del INAMU con esta iniciativa, es reconocer el valioso aporte, sus liderazgos y voces y elevar la importancia de su participación y representación en los puestos de toma de decisiones. Además, interesa reconocer que, como país, existe una deuda histórica con las mujeres indígenas y afrodescendientes y que requiere promover, fortalecer y reconocer su participación, a partir de sus cosmovisiones, intereses y necesidades, en tanto, sujetas sociales y políticas.

Además, se reconoce que actualmente, es preciso reflexionar sobre la importancia que adquieren los territorios y los gobiernos locales en la búsqueda de eliminar las brechas de género en relación a los beneficios del desarrollo, tanto para las personas en concreto y de las poblaciones históricamente excluidas, como de la sociedad en general. Es en lo local donde se concreta la vida de las mujeres, donde se expresa desde todas sus particularidades y resulta meritorio reconocer que la escasa participación y representación de las mujeres indígenas y afrodescendientes, decanta en exclusión y discriminación por género y etnia a una parte fundamental de la población.

Se espera que esta publicación sea de utilidad y que abone al logro de la igualdad efectiva, con todos los matices y el poder que nos da ser un país que reconoce la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como, un país que le ha apostado a reconocer que somos una sociedad la multiétnica y pluricultural.



Patricia Mora Castellanos  
Ministra de la Condición de la Mujer  
Presidenta Ejecutiva del INAMU

# Introducción

En las últimas décadas, son muchos los cambios que se han tenido a nivel de la sociedad. Uno de ellos, es que poblaciones históricamente invisibilizadas, han demandado su participación en las decisiones y beneficios del desarrollo.

En este documento se recuperan las voces de las mujeres afrodescendientes e indígenas de la Provincia de Limón que ocupan puestos de elección municipal para el período (2016 – 2020) en tanto, son lideresas políticas activas que han logrado superar obstáculos para llegar a ocupar y ejercer estos puestos.

Desde un marco general, hay que recordar que la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, (por sus siglas en inglés), define la discriminación contra la Mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil”<sup>1</sup> (ONU,1984: artículo 1).

Esta Convención fue aprobada por Costa Rica en el año de 1985 mediante la ley 6968 y constituye un instrumento fundamental en la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Tiene una serie de especificidades importantes: conforme lo explica Suzanne Spears (2004) establece, la CEDAW tiene garantías de no discriminación contra la mujer pues incorpora una definición mucho más amplia que en instrumentos previos. Hace referencia tanto a la igualdad de oportunidades (igualdad de jure), como la igualdad de resultado (igualdad de facto). Establece la obligación de los Estados de tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer tanto en la vida pública como la privada; en ese sentido, también prohíbe la discriminación por actores no estatales y hace un llamado a la transformación social.

---

1 Fuente: ONU (1984) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer. Recuperado en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>. Consulta el 11 de octubre 2018.

La discriminación hacia las mujeres tiene como una de sus bases fundamentales la idea que hombres y mujeres además de ser diferentes, son desiguales y tienen desigual valor en la sociedad. En ese sentido, el sistema social con predominio patriarcal, se caracteriza por la dominación de los hombres y lo masculino sobre las mujeres y lo femenino, sistema que mantiene y reproduce la subordinación y la discriminación de las mujeres.

En ese sentido, los Estados parte se comprometen a adoptar medidas que permitan la protección de los derechos de las mujeres, como también sancionar y prohibir toda norma discriminatoria. De similar manera deben actuar para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país para asegurar el derecho a participar en la toma de decisiones (ONU, 1984: artículo 7).

Además, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer conocida como la “Convención de Belem Do Pará<sup>2</sup>”, recuerda que las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos” incluyendo los derechos políticos como el derecho a la libre asociación, a tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en la toma de decisiones (OEA, 1994: artículo 4).

Desde el año 1949 y gracias al movimiento sufragista liderado por la Liga Feminista Costarricense se logra la aprobación a las mujeres el derecho a elegir y ser electas.

Con la Ley de Promoción de Igualdad Social de las Mujeres en el año 1990, se da un paso importante ya que se impulsa el desarrollo de acciones afirmativas para garantizar la participación política de las mujeres.

Para 1996 se aprueba la cuota mínima del 40% mínimo de participación de las mujeres en las nóminas de elección popular, Estas y otras mediante la reforma al Código Electoral. En 2009 se incluyen una serie de reformas al Código Electoral, donde se aprueba el principio de paridad y el mecanismo de alternancia por sexo (mujer-hombre u hombre- mujer) en nóminas de las candidaturas de elección popular y en la estructura de los partidos políticos. Estas Reformas al Código Electoral al igual que otra normativa emitida, dieron como resultado un 45.6% de diputadas en la Asamblea Legislativa para el periodo 2018 - 2022. No obstante, la discusión en torno a la paridad como pilar de la

---

2 Fuente: OEA: Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Pará.  
Recuperado en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.  
Consulta el 11 de octubre de 2018.

democracia, además, de la igualdad efectiva y la no discriminación contra las mujeres, constituyen temas y retos en la actual coyuntura.

En ese marco, el tema de la participación de las mujeres en el ámbito local, adquiere relevancia ya que se identifican límites para esta participación. Las elecciones municipales realizadas en febrero del 2016, en la cual se aplicó el mecanismo de paridad y alternancia, dan cuenta de que las alcaldesas representaron tan solo un 14,8%. Y las mujeres electas se concentran en el puesto de la vicealcaldía primera, con un 85,2%; mientras que en el puesto de la vicealcaldía segunda, cuya elección de cuál género asume la candidatura depende del partido político, las mujeres apenas ocuparon el 22,5%<sup>3</sup> del cargo.

Aun cuando la participación política de las mujeres en puestos decisorios en condición paritaria a los hombres no es una realidad, las mujeres participan en política y quieren ejercer sus derechos al proponer sus candidaturas. Los relatos que se exponen en este texto dan cuenta de ello.

Cabe señalar que otro de los retos que se debe abordar, es el de la participación políticas de las mujeres indígenas y las afrodescendientes.

El Instituto Nacional de las Mujeres ha desarrollado toda una línea de acción enfocada a la promoción de la participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes en distintos ámbitos del desarrollo, incluido el político. Por ejemplo, ha ejecutado procesos de capacitación y formación para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, teniendo en cuenta el enfoque de diversidad cultural. Se ha fomentado la Escuela de Formación Política de las Mujeres Afrodescendientes e Indígenas en la provincia de Limón, mediante un conjunto de esfuerzos entre la Unidad Huetar Atlántica y el Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. Se ha brindado un acompañamiento sistemático al Foro de Mujeres Afrodescendientes de Limón por parte de la Unidad Huetar Atlántica; se ha asesorado a las Agendas Locales y también se ha fortalecido la Red Local de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de los cantones de Limón y Siquirres con participación de mujeres afrodescendientes, entre ellas, representantes del Foro de Mujeres Afrodescendientes. El Programa Avanzamos Mujeres contempla la participación de mujeres indígenas y afrodescendientes, en distintas zonas del país.

---

3 Fuente: Tomado de Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica Cómputo de votos y candidaturas elecciones municipales 2016. Cuadro 1.8. Costa Rica, 2016. Recuperado en [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm) Consulta el 22 de noviembre de 2017.

De manera particular el Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local del INAMU, ha realizado distintas acciones con las mujeres afrodescendientes e indígenas. Desde el año 2005 inició el trabajo de asesoría y acompañamiento con las mujeres afrodescendientes y en el año 2007 con las mujeres indígenas, constituyendo dos espacios de incidencia política que actualmente se han consolidado en el Foro Nacional de Mujeres Afrodescendientes y el Foro Nacional de Mujeres Indígenas.

Para el fortalecimiento de sus liderazgos, de la organización y la incidencia política han participado en distintos cursos que ofrece el Centro de Formación Política de las Mujeres. A este esfuerzo institucional se une la capacitación de mujeres indígenas multiplicadoras para que, posterior a ser capacitadas por el INAMU, capaciten a mujeres indígenas en sus comunidades, en el campo de los derechos humanos, derechos humanos de las mujeres y participación política con un enfoque de diversidad cultural.

En una consulta realizada por el Centro de Formación Política, en el año 2015, a grupos de mujeres en diversidad<sup>4</sup> consideraron importante que el Instituto Nacional de las Mujeres evidenciara a las mujeres políticas que ocupan puestos decisorios, de tal manera que sirviera de ejemplo a las nuevas generaciones y a las actuales, que desean ejercer el derecho a ser electas y participar en la toma de decisiones.

En correspondencia con el mandato del INAMU en relación con promover la participación de las mujeres, se definió la elaboración de esta publicación e la que se recuperan las voces de mujeres indígenas y afrodescendientes de la provincia de Limón que ocupan puestos de elección popular para el periodo 2018 – 2020. Las mujeres que aparecen en este libro representan partidos políticos nacionales como cantonales; lideresas con amplias trayectorias que impulsan diferentes proyectos comunitarios, favorecen la vida de las personas en los barrios o comunidades, a través del trabajo voluntario y son protagonistas de la toma de decisiones en el ámbito local. Concretamente forman parte de organizaciones formales o informales que luchan para que las instancias competentes construyan centros escolares o de salud, en comunidades que carecen de los servicios; participan en grupos para la negociación con empresas autobuseras, para el aumento de los servicios de traslado de personas en lugares donde se carece de los mismos o se realizan en horarios muy esporádicos; lideran y participan luchas para la defensa

---

4 Grupos de mujeres en diversidad que participan en distintos eventos formativos del Centro de Formación Política de las Mujeres del Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. La consulta fue realizada para el diseño de la Estrategia para la Participación de las Mujeres en su Diversidad del Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local (2015) S.P.

y fomento de actividades productivas de comunidades vulnerables como sucede con las lideresas indígenas.

Asimismo, reconocen el espacio municipal como una oportunidad para la toma de decisiones en cuanto al qué y el cómo canalizar las necesidades de sus vecinos y vecinas, contando con recursos técnicos y económicos que aporta el municipio siendo ellas parte de los Concejos Municipales.

Así que, en términos generales es una contribución de doble vía, donde las mujeres tienen mucho que decir acerca de los problemas de las comunidades y tienen la oportunidad de ser partícipes en la toma de decisiones de nivel municipal y por su parte los partidos políticos encuentran entre sus afiliadas a candidatas con trayectorias comunitarias, con miradas, voces y vivencias matizadas por su condición de género y étnica.

Previo a la exposición de cada uno de los relatos se integran algunos elementos conceptuales, incluyendo los fundamentos legales. Todo para comprender la importancia que adquiere hacer visible la presencia de mujeres políticas afrodescendientes e indígenas en el ejercicio de puestos decisorios en la política municipal. Sirven de ejemplo para sus congéneres y las generaciones más jóvenes que desean ejercer el derecho a ser electas.

Seguidamente algunos aspectos metodológicos que permitieron la identificación de cada una de ellas, para lo cual adelantamos que en los registros que lleva el Tribunal Supremo de Elecciones, no existe algún filtro para identificar la etnia de las personas candidatas en la contienda electoral. Esto se realizó mediante la autoidentificación de aquellas que tuvieron interés en participar en la entrevista.

Cada una de las lideresas revisó las versiones finales de lo que se presenta en este documento. En el caso de la señora Loyda Davis Maitland, quién fue partícipe de la primera entrevista, la revisión final la realizó una de sus hijas ante su ausencia.

Los relatos personales son en relación al ejercicio de sus liderazgos, hilados con sumo cuidado para recuperar la esencia de sus trayectorias en el campo comunitario, pero también modificados o ampliados por ellas aquellos aspectos que consideraron indispensable hacerlo. Los comentarios expresados son personales y autoría de cada entrevistada; no reflejan el criterio del Instituto Nacional de las Mujeres.



# Aspectos conceptuales

## Derechos humanos y género

Los Derechos Humanos constituyen principios básicos que todas las personas poseen, sin discriminación alguna. Su ejercicio pleno garantiza una vida digna para desarrollarse, independiente de las circunstancias. Los derechos humanos son universales, indivisibles, irrenunciables, integrales, exigibles. La igualdad y la no discriminación constituyen también bases fundamentales sobre los que se asientan los derechos humanos, pero, además, son pilares para el desarrollo de las sociedades democráticas y el Estado de Derecho.

Cuando los Estados ratifican alguna de las Convenciones Internacionales, se comprometen a proteger los derechos humanos, a su vez, asumen el compromiso para el fomento del ejercicio pleno de los derechos, erradicando las formas de discriminación existentes en las sociedades.

Por su parte, es importante comprender que el género es el conjunto de ideas que se construyen sobre la base de las diferencias sexuales entre hombres y mujeres, que atribuye características diferentes para cada uno de los sexos. Con base en esas diferenciaciones se le asigna diferente valor, lo cual tiene repercusiones a nivel económico, cultural y social, político, psicológico y sexual. "...la forma como nos relacionamos mujeres y hombres está determinada por las normas de orden jurídico, social, religioso, tradiciones, reglas y roles que son las bases de una cultura en un momento histórico determinado" (INAMU, 2009 b:51).

Conforme Herrera "La discriminación hacia las mujeres tiene como una de sus bases fundamentales la idea que hombres y mujeres además de ser diferentes, son desiguales y tienen desigual valor en la sociedad. En ese sentido, el sistema social con predominio patriarcal se caracteriza por la dominación y predominio de los hombres y lo masculino sobre las mujeres y lo femenino, sistema que mantiene y reproduce la subordinación y la discriminación de las mujeres.

En tanto estructura de dominio el sistema patriarcal se articula con otras condiciones de las personas, como lo es la etnia, la orientación sexual, las creencias religiosas, etc. Así cada persona ostenta diferentes condiciones que aumentan o disminuye las formas y el nivel de la discriminación y opresión; sin embargo; independientemente de la situación particular que se tenga, la constante es que las mujeres como género, siempre se encuentran sujetas al dominio público y político del hombre.

La discriminación de género, adquiere matices diferentes cuando se trata de mujeres afrodescendientes y mujeres indígenas ya que lo personal se une a lo colectivo, en tanto, el racismo discrimina por pertenecer a un colectivo determinado, con características y cultura determinada. Se refiere a que a las personas afrodescendientes e indígenas se les obstaculiza el acceso al desarrollo de los países, a la democracia, a la visibilización de la sociedad por la condición étnica. Invisibilización, que trae como resultado menor acceso a los recursos económicos, al desempleo, menor participación política y de los mayores grados de marginalización y pobreza.

Se entretajan socialmente exclusiones e invisibilizaciones complejas que parten de que existe solamente la identidad única, dominante, hegemónica, blanca-mestiza, y no identidades multiculturales, con visiones e intereses múltiples. Esta lógica no permite reconocer que incluso, como mujeres afrodescendientes y como mujeres indígenas, son diversas por su historia, región de origen, edad, cosmovisión”. (2013, sp.)

La Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés,) reconoce la existencia de la discriminación contra las mujeres por razones de género, que coartan las libertades fundamentales en las distintas esferas de la vida para las mujeres (Costa Rica, 1985: Artículo1).

El sistema patriarcal fomenta la diferencia entre los hombres y las mujeres donde el primero domina y se convierte en el referente de lo humano y las mujeres sujetas a este referente, por lo que, tanto sus necesidades e intereses como las oportunidades quedan excluidas o se invisibilizan. Esto es discriminación.

En este orden de elementos, tiene un papel fundamental la identidad de género, que en el caso de las mujeres, conforme lo que señala Marcela Lagarde, “es el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica de acuerdo a la vida vivida” (1990:1). Esta clasificación primaria sustenta otros aspectos de la identidad relevantes, como por ejemplo la etnia, la nacionalidad, la convivencia en el mundo rural o urbano.

Así visto la clasificación de género nos une por ser mujeres en un sistema de sumisión y exclusión de los poderes y oportunidades que tienen para ofrecer las sociedades. Constituye una condición histórica por tanto no es natural, expresa Lagarde, por lo cual puede ser superada a través de la lucha y el empoderamiento de las mujeres. Por tanto, la categoría de ser mujer abre un abanico de identidad diversa debido a la edad, al origen étnico, la convivencia en el mundo rural o urbano, la migración, la nacionalidad, la orientación e identidad sexual, la discapacidad.

De acuerdo al Convenio Sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (1966), suscrita por Costa Rica, en su artículo 1 indica que discriminación racial refiere “a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.

Costa Rica, a través del artículo 1 de la Constitución Política reconoce ser un país multiétnico y multicultural (República de Costa Rica, 2015: artículo 1) visibilizando así la diversidad de poblaciones que conforman la identidad nacional.

En ese sentido, señala la Conferencia Mundial Contra el Racismo que, (2001:3) la diversidad cultural es un valioso elemento para el adelanto y el bienestar de la humanidad, y debe ser valorado, disfrutado y aceptado como una característica permanente que enriquece las sociedades.

Así visto, las diferencias existen, las mujeres son diversas, pero esa diferencia no puede ser utilizada para generar discriminación y exclusión. En este sentido expresa Maltonado (2010:4) que, las desigualdades hay que acabarlas. Y que lo contrario a la igualdad no es la diferencia, sino la desigualdad. Lo que conlleva en el campo de la política pública encontrar nuevas oportunidades para que disfruten de los derechos humanos, independiente de la etnia, de la condición migratoria, la religión, o si viven en comunidades rurales o urbanas, o tienen alguna discapacidad. También implica que el Estado genere acciones para la protección de las poblaciones diversas, y el fomento del cambio cultural para erradicar estereotipos.

Algunos datos que describen la composición de la población y específicamente, de las mujeres indígenas y afrodescendientes, son los siguientes:

En Costa Rica y de acuerdo al Censo Nacional de Población del año 2011 habitan 334.437 personas afrodescendientes, que corresponden al 7,8% del total de la población del país,

52% son hombres y 48% mujeres. El 31,7% se encuentra en la provincia de San José; en Limón el 15,4% con una concentración de 26% en el cantón central de esta provincia, el otro porcentaje se ubica en el resto del país.

El promedio de escolaridad de la población afrodescendiente es de 7.9 años, mientras que el promedio nacional alcanza los 8.7 años. Las mujeres afrodescendientes presentan el mayor número de años de educación con respecto al total general de la población (9.6 años) y en zona urbana presentan el mayor porcentaje de educación universitaria con un 23%. Esto no se ve reflejado en el empleo, ya que en “su mayoría son de baja calidad y mal remunerados”. En desempleo abierto los hombres presentan el 3% y en las mujeres del 1.5%. (PNUD, 2017: 22).

El texto “Visión 2030, Poblaciones excluidas en Costa Rica, No dejar a nadie atrás” (2017:23) señala que, en relación a la violencia contra las mujeres afrodescendientes y el estado de salud sexual y reproductiva no existen datos desagregados que den cuenta de la situación real.

Para el diseño de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del año 2015, que estableció la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la cual Costa Rica forma parte, se establece la necesidad de un plan de acción para 15 años a favor de las personas y el planeta con base en los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible que deben ser alcanzados por los distintos países. En Costa Rica para planificar los siguientes 15 años y avanzar en el logro de los objetivos se establecen una serie de reuniones con distintos grupos de la población. En ese sentido, se consulta a la población afrodescendiente, quienes consideran esencial para superar la pobreza que tengan acceso a un empleo digno, unido al acceso a una educación de calidad para que disminuya la desigualdad. Destacan la necesidad de sensibilizar a las personas que toman decisiones de política pública para superar las inequidades que existen en contra de las mujeres afrodescendientes y que se generen acciones contra la discriminación por parte del Estado Costarricense (2017:24).

Para el Censo de 2011, residen 104.143 personas indígenas de distintos pueblos: Bri-bri, Brunca o Boruca Cabécar, Ngöbe o Guaymí, Teribe o Térraba y Malecu Guatuso. Ocupan 24 territorios de los cuales 51.509 son mujeres y 52.434 son hombres, representando el 2.4% de la población total.

El promedio nacional de Escolaridad es de 8,7 y la población indígena presenta el 5,3%. En Costa Rica el porcentaje de necesidades básicas insatisfechas es de 24,6% mientras que en territorios indígenas se incrementa a un 70,1%.

El promedio de número de hijas/os que tiene una mujer indígena es de 2,8, un poco más alto al promedio nacional, de 2,2. El porcentaje de mujeres adolescentes indígenas que son madres es de 10,2%, mayor al promedio nacional de 4,3%. Se sabe que el porcentaje de mujeres adolescentes indígenas en unión libre es de 12,7% frente al total nacional de 4,3%.

En cuanto a la violencia contra las mujeres indígenas el dato no se encuentra desagregado por etnia, por lo que se invisibiliza la situación, aunque el PNUD, en el texto “Visión 2030 Poblaciones excluidas en Costa Rica”, señala que enfrentan “obstáculos al momento de reportar y denunciar los hechos... sumado a otros elementos como la lejanía, las creencias y los valores que provocan el silencio de las mujeres en las comunidades”. (2017:19). De acuerdo a la consulta a los pueblos indígenas realizada por el PNUD, en relación al establecimiento de la Agenda 2030 en noviembre del 2016, afirman que “la colonización hizo que imperaran las desigualdades relacionadas con la división sexual del trabajo y los procesos y espacios de organización de toma de decisiones” (2017: 20). Y que, las personas consultadas consideraron que el Estado debe establecer mecanismos de protección del territorio indígena para su recuperación, resguardo y protección ya que la relación tierra – territorio es relevante en su cosmovisión de vida. En relación a los programas para combatir la pobreza, parte de sus preocupaciones, consideran necesario un abordaje más integral y no con proyectos de corto plazo, para integrar aspectos como la seguridad jurídica de sus tierras (2017:18).

El texto que se presenta a continuación recupera las voces de mujeres afrodescendientes e indígenas de la provincia de Limón, quienes asumen en el espacio político un puesto de elección popular en las municipalidades para el período 2016-2020. Visibiliza a este colectivo de mujeres, quienes reflexionan acerca de sus liderazgos, así como de sus trayectorias políticas y las propuestas sociales que pretenden llevar a los Concejos Municipales en beneficio de las mujeres de sus cantones, en respuesta a lo que las aqueja y carecen y el significado de ejercer un puesto de elección popular.

Si bien es cierto hay que fortalecer la recolección de la información multicultural en los Censos Nacionales, el del 2011 permitió visibilizar a una Costa Rica multicultural, aspecto que no necesariamente se refleja en las políticas públicas ni en los beneficios del desarrollo, donde las mujeres indígenas y afrodescendientes, tienen un importante protagonismo.

## El liderazgo de las Mujeres

CEDAW (1985) señala en el artículo 7 que el Estado Parte debe tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país, garantizando la igualdad de condiciones para ejercer los derechos de votar y de participar en la formulación de la política pública. Y participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

En ese sentido, la formación de las mujeres en su empoderamiento y el ejercicio de sus liderazgos son fundamentales, ya que por derecho propio pueden y deben participar en la toma de decisiones, en relación a la designación de los recursos, y en la formulación de los proyectos y programas para que beneficien a las mujeres que han vivido históricamente procesos de exclusión y discriminación.

El fomento de los liderazgos y el empoderamiento de las mujeres contribuyen a que participen en la toma de decisiones en la medida adquieran la voz y la palabra para decidir, hablar e incidir en las instancias de toma de decisiones, ya que conocen las necesidades y las soluciones a los problemas que las aqueja y las limita en su desarrollo.

El liderazgo es la capacidad de influenciar a las personas tomadoras de decisiones relativas a la designación de recursos y proyectos. “Es la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar, delegar y construir en conjunto propuestas que incluyan los intereses de todas las personas involucradas, para el logro de los intereses en común” de acuerdo al texto Guía Metodológica del Curso Regular (INAMU, 2009: p.82). Las capacidades son en distintos campos, como por ejemplo para planificar, hablar en público e investigar. Para comunicarse adecuadamente, resolver conflictos, tener una visión estratégica de las acciones y del propósito de la organización, así como en la toma de decisiones oportunas y facilitar el trabajo en equipo.

Los procesos de empoderamiento deben basarse en los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres, así como en el abordaje de la discriminación que han vivido. Profundizar en estos elementos facilita apropiarse como sujetas de derechos y plantear acciones de incidencia política para lograr el cambio que se requiere. Implica romper con el ejercicio del poder patriarcal y tradicional para dar paso a un liderazgo donde las personas saben acerca de sus realidades y las posibles formas de salir adelante.

En contraposición a la concentración de poder, la delegación de tareas y de actividades juega un papel importante, pues se basa en que todas las miembros de la organización aporten desde los distintos lugares que ocupan, desde sus capacidades o el

conocimiento de sí mismas. Esta es una forma de aprender haciendo, especialmente para las nuevas generaciones, que avanzan a lo interno de las organizaciones acompañadas por las lideresas con mayor experiencia.

Es necesario considerar que las ideas y propuestas requieren ser negociadas en búsqueda de personas aliadas para su puesta en práctica, por lo que la capacidad para negociar debe desarrollarse, como parte del liderazgo. En este sentido, advierte Marta Lamas “Es necesario aprender a pelear por nuestras ideas, pero también a negociar. Pero porque por encima de todo, si queremos eliminar la subordinación social y política de las mujeres hay que construir una sociedad distinta, que sea justa con las mujeres”. (Lamas: 2015: 25). En ese mismo sentido se requiere aprender a negociar, y de manera especial con aquellas personas, hombres y mujeres, sensibles y sensibilizadas en torno a las necesidades y demandas de las mujeres.

La consolidación de la organización es muy importante porque pueden generar distintas acciones de presión frente al Estado y las distintas instituciones para lograr con ello la satisfacción de sus necesidades.

El liderazgo de las mujeres no está exento de temores ante los nuevos ejercicios en el ámbito público. Por lo que tiene un valor adicional, la aplicación de prácticas exitosas y que aprendan de los errores ya cometidos anteriormente, así como de otras nuevas capacidades para hacer frente a las nuevas metas, a los nuevos desafíos, y por qué no, a los conflictos y tensiones que se dan al interior de los grupos.

## Municipio como Gobierno Local

La incursión de las mujeres en el ámbito público ha implicado una lucha de las mujeres para superar el papel femenino tradicional. En ese sentido, señala Marta Lamas “la realidad de mujeres políticas que ocupan cada vez más espacios [...] ha influido sobre las expectativas de las demás [...] Son modelos de las nuevas formas de ser mujer” (Lamas.2015: 15,16).

El Municipio es un espacio público al cual se participa mediante elecciones nacionales, con el ejercicio del derecho al voto, y el derecho a ser elegidas. La elección de las personas que lo integrarán se realiza cada cuatro años cuyas candidaturas son propuestos por los partidos políticos que participan en la contienda.

Es en la arena de lo local, en la que se pueden visibilizar la seria contradicción en cuanto a la participación política de las mujeres. Mientras existe toda una extensa participación

ciudadana de las mujeres en organizaciones y acciones que impulsan el desarrollo local; por otro su escasa participación en los puestos de elección popular, especialmente en aquellos con mayor poder decisorio.

Las barreras existen y no permiten que los liderazgos de las mujeres, se concrete en una representación efectiva en los puestos de elección popular municipal. La hostilidad y violencia ejercida contra las mujeres en la política, la falta de corresponsabilidad en el cuidado y el trabajo doméstico no remunerado, la falta de recursos económicos para las campañas político electorales, son algunos de los límites para la participación política de las mujeres.

Otra contradicción que se destaca es que mientras se define al municipio como constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno local” (Costa Rica, 1998:7), su composición no se ve representada en espacios como el Concejo Municipal, espacio de análisis, discusión y toma de decisiones.

La palabra de las mujeres, desde la perspectiva de género propiciaría la oportunidad de escuchar las necesidades y sus carencias, aunque también, las soluciones a través de estas voces que se integran a los Concejos Municipales.

La municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera, por lo que administra distintos servicios públicos municipales; acuerda y designa el uso de los presupuestos y los ejecuta e invierte, así como también debe impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos de las mujeres, de acuerdo a lo que dicta el artículo 4 del Código Municipal. (1998, Reformado el artículo 4 en el año 2008).

Por su parte, desde la alcaldía se asume como administradora general del municipio y se hace acompañar de dos figuras, la vicealcaldía primera y la vicealcaldía segunda. El Alcalde o la Alcaldesa deben plantear un programa de gobierno. De acuerdo al artículo 17, inciso p: debe promover la igualdad y la equidad de género, en el quehacer municipal, como en el ámbito local con la previsión de los recursos necesarios.

El artículo 12 del Código Municipal señala un cuerpo deliberativo, denominado Concejo Municipal, integrado por las regidurías dedicado a formular propuestas, y / o aprobarlas, así como discutir en relación a los proyectos y la designación de presupuestos. Son puestos en propiedad y en suplencias.

Tal y como lo señala Massolo, es importante la participación política de las mujeres, pero también, “La perspectiva de género en las políticas públicas locales facilita una nueva

forma de mirar y pensar los problemas, las necesidades y demandas, los procesos sociales y los objetivos del desarrollo local” (Massolo, 2003:28).

Asumir al municipio como gobierno local, implica generar acciones que promuevan el aumento de las oportunidades para todas y todos, la erradicación de toda forma de discriminación, pero en especial, contra las mujeres que son la mitad de la población. Además, la promoción de nuevas maneras de gestión, basadas en la promoción de espacios democráticos y participativos, donde se incluyan las necesidades e intereses de la colectividad desde las diversas condiciones en las que se encuentran.



# Algunos fundamentos normativos

En el siguiente cuadro se incluyen los principales instrumentos internacionales vinculados con los derechos de las mujeres y las poblaciones indígenas y afrodescendientes ratificados por Costa Rica.

## Ilustración I

**Cuadro resumen de los Instrumentos Internacionales ratificados por Costa Rica.**

Título	Ratificada por Costa Rica mediante	Observaciones
La Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948).		<i>Artículo 2: toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En sus artículos 20, 21 y 23 indica que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica. Tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; tiene derecho al acceso en condiciones de igualdad.</i>
Organización de Estados Americanos. 1948. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	Ley 1273 del 13 de marzo de 1951.	<i>Integra el compromiso de otorgar a la mujer los mismos derechos civiles que goza el hombre.</i>

Título	Ratificada por Costa Rica mediante	Observaciones
Asamblea General de Naciones Unidas. (1966) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	Costa Rica (1968), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ley 4229 del 11 diciembre de 1968.	<p><i>Define que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección.</i></p> <p><i>Prohíbe toda discriminación y garantiza a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Toda persona tiene derecho a reunión pacífica, a asociarse libremente con otras, incluso al derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses. Todos los ciudadanos gozarán sin ninguna distinción y sin restricciones indebidas, de los derechos y oportunidades de participar en la dirección de asuntos públicos; votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto que garantiza la libre expresión de la voluntad de los electores. (Artículos 21, 22, 25,26).</i></p>
Organización de las Naciones Unidas (1966) Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.	Ley 3844 de 1966, Convenio sobre la Eliminación de la Discriminación Racial.	<p><i>Artículo 1: Refiere a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.</i></p>

Título	Ratificada por Costa Rica mediante	Observaciones
Organización Estados Americanos. (1969) Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Pacto de San José.	Ley 4534 (1070) Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Pacto de San José.	<p><i>Reconoce el derecho de las personas a reunión pacífica y sin armas, y que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole.</i></p> <p><i>Deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades, participar en la dirección de asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal y voto secreto.</i></p>
Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer	Ley 3877, del 3 de junio de 1967. Convención Sobre Los Derechos Políticos de la Mujer.	<p><i>En el artículo 2 y 3 que las mujeres serán elegidas en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna y tendrán derecho a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones.</i></p>
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Ley 4229 del 11 de diciembre de 1968.	<p><i>Artículo 2.1: Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</i></p> <p><i>Artículo 25, inciso b) Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades (...) F) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.</i></p>

Título	Ratificada por Costa Rica mediante	Observaciones
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	Ley 6968 del 2 de octubre de 1984. Publicada en la Gaceta # 8 del 11 de enero de 1985.	<i>Artículo 2, incisos a) y f) señala a los Estados seguir una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer consagrando en su legislación el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar, por ley y otros medios apropiados, la realización práctica de ese principio; así como adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.</i>
Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo 1989.	Ley 7316. 1992. Ley de aprobación del Convenio N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Publicado en la Gaceta # 234 del 4 diciembre de 1992.	<i>Se llaman pueblos indígenas. “por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o el establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea un a condición jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. O parte de ellas”. Más adelante agrega: “La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio, en el sentido de autodefinición como mujer u hombres indígena es fundamental para considerarlo o considerarla como tal. (Artículo 1, 2).</i>
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”.	Ley # 7499, 18 de abril de 1995. Publicada en la Gaceta # 123 del 28 de junio de 1995.	<i>Artículo 4: Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros (... j) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.</i>

# Aspectos metodológicos

A continuación, se detalla los pasos metodológicos:

## **I Paso: Planteamiento de Objetivos:**

Se planteó como objetivo general:

*Visibilizar a las mujeres indígenas y afrodescendientes que desde su diversidad ocupan un puesto de elección municipal en la Provincia de Limón y ejercen sus derechos políticos.*

Con los siguientes objetivos específicos:

1. Hacer un listado de la cantidad de mujeres electas de Limón en el proceso electoral municipal 2016-2020 para la documentación, divulgación y visibilización de las mujeres políticas diversas.
2. Identificar las propuestas concretas de la vicealcaldesas, regidoras y síndicas para el fomento y protección de los derechos humanos de las mujeres.
3. Conocer las características de los liderazgos de las mujeres diversas elegidas en los distintos puestos de elección popular de la provincia de Limón para documentar sus experiencias como buenas prácticas en el campo de los liderazgos de las mujeres.
4. Identificar la forma y el grado de participación de las mujeres del cantón, así como el apoyo de parte de las mujeres políticas en ejercicio.

Se planteó la meta de elaboración de un documento que contemplara:

- √ propuestas de trabajo con las mujeres de sus comunidades;
- √ espacios de diálogo existentes entre el municipio y las mujeres; y,
- √ desarrollo de los liderazgos de las mujeres.

Con base en estos planteamientos se elaboró un instrumento con preguntas que la entrevista.

## **II Paso: Obtención de las Estadísticas globales y de la provincia de Limón.**

Para tener acceso a las estadísticas globales fue necesario consultar la página Web del Tribunal Supremo de Elecciones, instancia a cargo del proceso electoral, para la identificación de la población afrodescendiente e indígena las estadísticas oficiales carecen de esa delimitación, por lo que se tuvo que realizar la consulta a cada una de ellas, bajo el criterio de autoadscripción. En ese sentido se inició, mediante consultas telefónicas y por correo electrónico a las Secretarías de los Concejos Municipales, para identificar nombres, teléfonos y direcciones de correo de las mujeres políticas. Y posteriormente directamente con ellas conocer su anuencia para realizar la entrevista.

## **III Paso: Antecedentes de otras investigaciones.**

Se revisaron dos textos del Instituto Nacional de las Mujeres. El primero de ellos llamado *Mujeres que conquistaron el voto y la palabra: diputadas de Costa Rica, 1953-2010*, publicado en el año 2009 y que enlista a las mujeres que han formado parte de la Asamblea Legislativa como diputadas, desde el año del 1953 al 2010.

El otro lleva como título *Experiencias y Miradas Políticas de lideresas en la diversidad* publicado en el año del 2010, es dedicado a visibilizar los aportes de 6 lideresas que provienen de distintos sectores y lugares del país. Ellas son las que narran sus historias de vida, de cómo han desarrollado sus liderazgos en los distintos espacios públicos, en el sindicato, en las organizaciones de base u oficinas institucionales dedicadas al fomento de la igualdad de género.

## **III Paso. Contacto a las mujeres políticas elegidas en la Provincia de Limón, período 2016-2020.**

Con la lista de mujeres y el instrumento finalizado se contactó a cada una para explicar ampliamente el objetivo de la investigación. Dentro de la conversación se incluyeron los requisitos, primero considerar por criterio de autoadscripción, si es indígena o afrodescendiente y luego si existe el interés en participar de la entrevista. Mediante la consulta a cada una de las mujeres, se identifica a la vicealcaldesa primera de la municipalidad de Talamanca como una mujer indígena.

Si aceptaba participar, se acordaba la fecha y la hora de la entrevista, teniendo en cuenta sus posibilidades para recibirnos. Las entrevistas se hicieron en la sala de los Concejos Municipales, de camino a sus hogares, en cafés y en las casas de habitación.

A pesar de la flexibilidad para su realización hubo dos lideresas a las cuales no se pudo entrevistar a pesar de coordinar de manera previa la reunión.

#### **IV Paso: Realización de las entrevistas.**

Se aplicó la entrevista y posteriormente se redactó el texto. Este requirió, revisión de parte de cada una de las lideresas, incluyendo consultas para la aclaración de dudas y ampliación de algunos conceptos o elementos que consideraron incompletos. Implicó un constante contacto vía correo electrónico para finalizar con el visto bueno de cada uno de los relatos.



# Presentación de algunos resultados

La cantidad de puestos de elección popular que se ponen a consideración de la ciudadanía el 7 de febrero del 2016, en las elecciones municipales, suman 6.019, en propiedad o en suplencias. Y de acuerdo a esos datos las mujeres electas ocupan el 48 % de los puestos mientras que los varones ocupan el 52%, tal como se observa en la tabla 1.

**Tabla I**

**Costa Rica: Resultados por tipo de puesto en propiedad según sexo. Elecciones municipales 2016 (cifras absolutas y relativas).**

Tipo de puesto	Total puestos	Mujeres		Hombres	
		Abs	%	Abs	%
Total	6 019	2 891	48,0	3 128	52
Alcaldía	81	12	14,8	69	85,2
Vicealcaldía primera	81	69	85,2	12	14,8
Vicealcaldía segunda	80	18	22,5	62	77,5
Regiduría	1 010	461	45,6	549	54,4
Concejalía de distrito	3 736	1 818	48,7	1 918	51,3
Concejalía municipal de distrito	64	30	46,9	34	53,1
Intendencia	8	3	37,5	5	62,5
Viceintendencia	8	5	62,5	3	37,5
Sindicatura	951	475	49,9	476	50,1

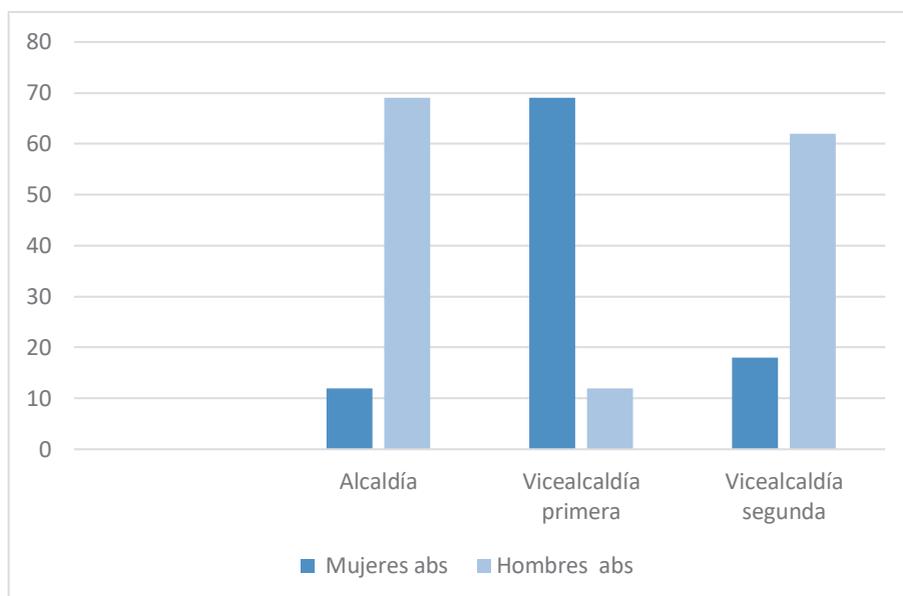
Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica Cómputo de votos y candidaturas elecciones municipales 2016. Cuadro 1.8. Costa Rica, 2016. Recuperado en [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm) [Consulta el 22 de noviembre de 2017].

En 2009 se logran las Reformas al Código Electoral que deja atrás el sistema de cuotas e instaura el principio de paridad y el mecanismo de alternancia. Los resultados de las elecciones 2016 dio cuenta de que para el puesto de mayor poder decisorio, en la alcaldía, se eligieron 69 hombres y 12 mujeres, lo cual representa 85,2 % y 14,8% respectivamente. Debido al mecanismo de alternancia, para el puesto de vicealcaldía primera los datos se invierten ya que 85,2% de mujeres fueron elegidas en comparación a 14,8% ocupados por varones.

La vicealcaldía segunda la ocupan mayoritariamente hombres con un 77,5%, mientras que las mujeres representan el 22,5%. Para efectos de ilustrar, el siguiente gráfico.

### Gráfico I

**Total de mujeres y hombres en la alcaldía y vicealcaldías. Elecciones municipales 2016-2020.**



Si siguiendo con el análisis de datos a nivel nacional, hubo 1010 puestos disponibles para ocupar las regidurías, los cuales corresponden tanto puestos en propiedad como en suplencias. En la siguiente table se presenta el detalle de los resultados electorales.

## Tabla 2

**Números absolutos y porcentuales electos y electas en las regidurías por sexo. Elecciones municipales 2016.**

Regidurías	Hombres		Mujeres	
	Abs	%	Abs	%
<b>Total</b>	<b>549</b>	<b>54,4</b>	<b>461</b>	<b>45,6</b>
<b>Propiedad</b>	<b>301</b>	<b>59,6</b>	<b>204</b>	<b>40,4</b>
<b>Suplencia</b>	<b>248</b>	<b>49,1</b>	<b>257</b>	<b>50,9</b>

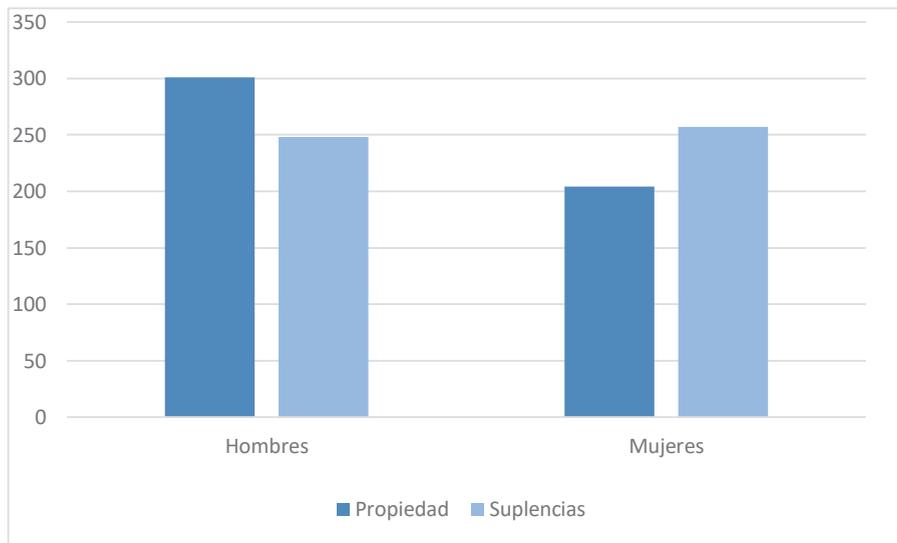
Fuente: Cuadro 10 y 11 Candidatos/as electos/as por sexo, según tipo de candidatura y cargo, elecciones municipales 2002-2016 (cifras absolutas y relativas) Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica Cómputo de votos y candidaturas elecciones municipales 2016. Cuadro 1.8. Costa Rica, 2016.

Recuperado en [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm) [Consulta el 28 marzo 2019].

En relación a las regidurías las mujeres ocupan 461 lo que representa a 45,6% en comparación a 54,4% ocupados por varones. Cuando se desgrena el dato en propiedad o suplencias, la mayoría de las mujeres están concentradas para ocupar los puestos en esta última categoría, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

## Gráfico 2

**Costa Rica. Candidatos y Candidatas electas en Regidurías en propiedad y en suplencias. Elecciones municipales 2016.**



Con base en los datos que muestra la tabla 1, para las sindicaturas hubo disponibles 951 puestos, fueron elegidos 476 hombres y 475 mujeres, que representan 50,1% y 49,9%<sup>5</sup> respectivamente. Para comprender su distribución en puestos en propiedad y suplencia se muestra la siguiente tabla.

5 Tribunal Supremo de Elecciones (2016). Ver cuadro 5: Costa Rica: Regidurías y sindicaturas electas, por año de elección según tipo de candidatura y sexo 1986-2016. Recuperado en [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm) [Consulta 21 de marzo 2018]

### Tabla 3

**Costa Rica: Candidatos (as) electos(as) por sexo, según sindicaturas, elecciones febrero 2016 (cifras absolutas y relativas).**

Sindicaturas	Hombres		Mujeres	
	Abs	%	Abs	%
<b>Totales</b>	<b>476</b>	<b>49,9</b>	<b>475</b>	<b>50,1</b>
<b>Propietarios(as)</b>	<b>306</b>	<b>63,8</b>	<b>174</b>	<b>36,3</b>
<b>Suplencias</b>	<b>170</b>	<b>36,1</b>	<b>301</b>	<b>63,9</b>

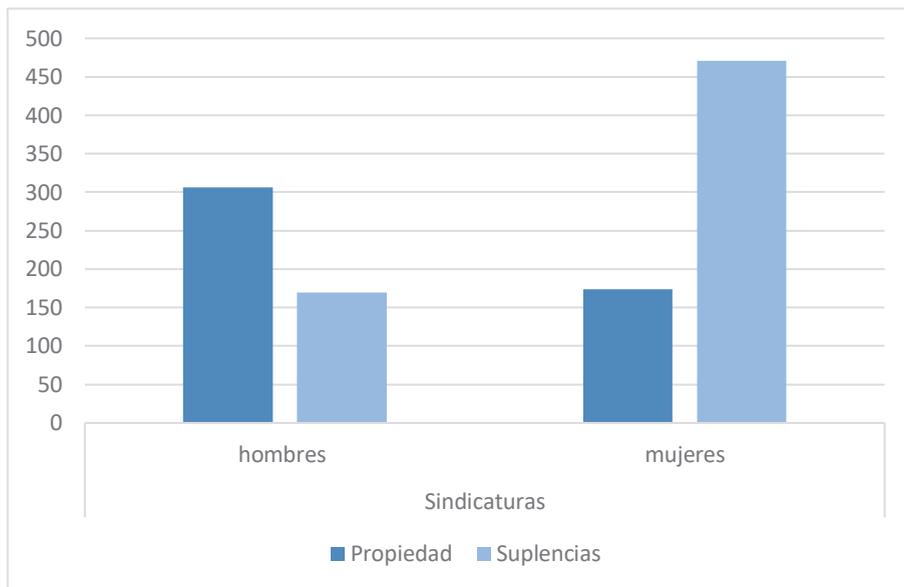
Fuente: Cuadro 10 y 11 Candidatos/as electos/as por sexo, según tipo de candidatura y cargo, elecciones municipales 2002-2016 (cifras absolutas y relativas) Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica Cómputo de votos y candidaturas elecciones municipales 2016. Cuadro 1.8. Costa Rica, 2016.  
Recuperado en [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm) [Consulta el 28 marzo 2019].

Para las sindicaturas cuentan con 480 en propiedad y 471<sup>6</sup> para suplencias. Los mismos se distribuyeron de la siguiente manera: 306 de los puestos en propiedad fueron los hombres ocuparon el 63,8% mientras que las mujeres elegidas suman 174 en puestos en propiedad, lo que representa 36,3%. En los puestos que se ejercen como suplencias sucede al revés, 301 de los puestos asumen las mujeres mientras que los hombres fueron elegidos en 170 puestos, lo que representa 63,9% y 36,1%, respectivamente, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

6 Cuando no hay postulantes para los puestos en suplencia.

### Gráfico 3

**Costa Rica. Personas elegidas en sindicaturas en propiedad y suplencias según sexo. Elecciones municipales 2016-2020: Costa Rica.**



A continuación se exponen los resultados de la provincia de Limón, que corresponden a 6 municipios: Cantón Central de Limón, Siquirres, Guácimo, Talamanca, Pococí y Matina.

En ese sentido, hubo a disposición de elecciones municipales 18 puestos para las alcaldías, vicealcaldía primera y segunda. Tal como se muestra en la siguiente tabla, doce de estos puestos fueron elegidos hombres, mientras que ocho fueron electas mujeres que corresponden a 66,50% y 33,50% respectivamente.

### Tabla 4

**Provincia de Limón. Puestos elegidos para ejercer en la Alcaldía, Vicealcaldía Primera y Vicealcaldía Segunda, según sexo. Elecciones municipales 2016.**

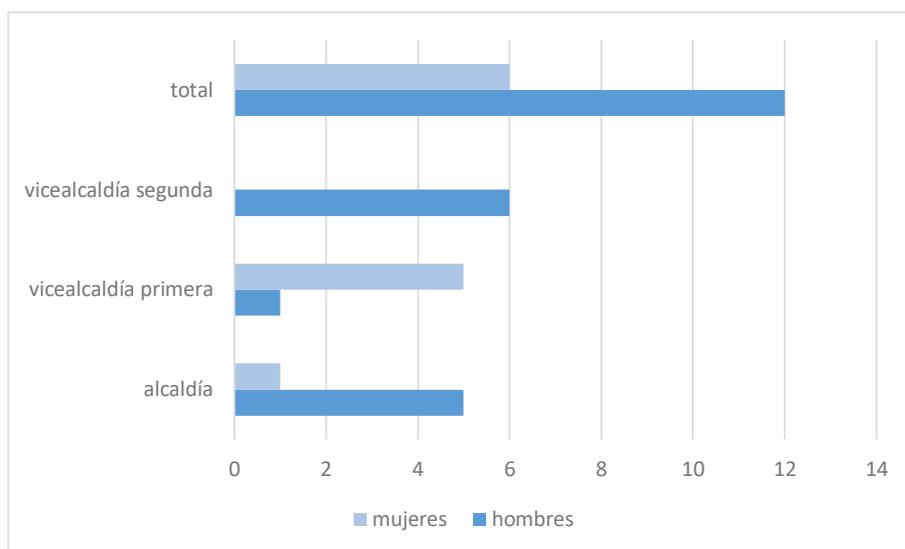
Puestos para la Alcaldía	Subtotal		Hombres		Mujeres	
	Abs	Abs	%	Abs	%	
Alcaldías	6	5	83,50	1	16,50	
Vicealcaldía primera	6	1	16,50	5	83,50	
Vicealcaldía segunda	6	6	100	....	.....	
Total	18	12	66,50	6	33,50	

Fuente: Febrero 2016. Tribunal Supremo de elecciones.  
Recuperado en <http://www.tse.go.cr/declaratorias.htm> [consulta el 13/10/2016].

El siguiente gráfico muestra la participación por sexo.

## Gráfico 4

Provincia de Limón. Candidatos electos y candidatas electas, puestos de alcaldía, vicealcaldía primera y segunda. Elecciones municipales 2016.



Siguiendo el análisis de la provincia de Limón, se disputaron 84 puestos para las regidurías, tanto en propiedad como en suplencia, como se puede observar en la siguiente tabla.

## Tabla 5

**Provincia de Limón: Candidatos y Candidatas electas a regidurías puestos en propiedad o suplencias. Elecciones municipales 2016.**

Municipios	Propiedad	Mujeres		Hombres		Suplencias	Mujeres		Hombres	
		Abs	%	Abs	%		Abs	%	Abs	%
Limón	9	4		5		9	5		4	
Pococí	9	3		6		9	4		5	
Siquirres	7	2		5		7	4		3	
Talamanca	5	2		3		5	2		3	
Matina	5	1		4		5	3		2	
Guácimo	7	3		4		7	5		2	
Totales	42	15	35,71	27	64,3	42	23	54,8	19	45,2

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones. Febrero 2016. Resolución 1382-E11-2016. Declaratoria de elección de regidores de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2020.

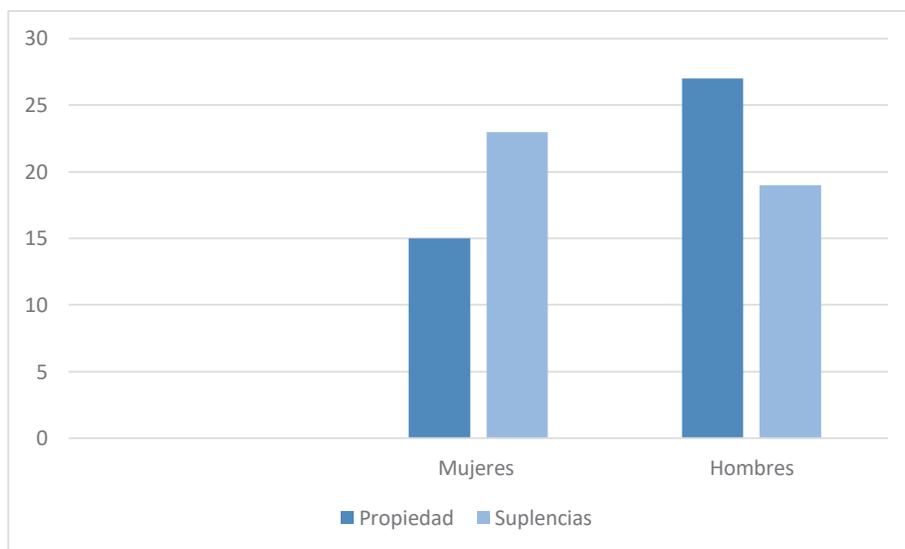
Recuperado en <http://www.tse.go.cr/declaratorias.htm> (consulta el 13/10/2016).

En los puestos en propiedad, los hombres ocuparon el 64,3% de los puestos mientras que las mujeres 35,71%. Las suplencias, sucede distinto, las mujeres ocupan la mayoría de estos puestos 54,8% en comparación a los varones que ocuparon 45,2%.

Para ilustrar, el siguiente gráfico.

## Gráfico 5

**Provincia de Limón. Candidatos y Candidatas en regidurías en propiedad y suplencias según sexo. Elecciones municipales 2016.**



A continuación, los datos en relación a las sindicaturas en la provincia de Limón. El total de los puestos a elegir fueron 58 en propiedad y suplencias. Sin embargo, hubo dos puestos de esta última categoría que no inscribieron postulantes.

## Tabla 6

**Provincia de Limón. Sindicaturas en propiedad y Suplencias según sexo. Elecciones municipales 2016.**

Categoría	Categoría	Sindicaturas			
		Mujeres		Hombres	
		Abs	%	Abs	%
En propiedad	29	10	34,5	19	65,5
En suplencias <sup>7</sup>	27	21	77,8	6	22,2

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones (2016). Actas de Declaratoria de elecciones de síndicos y miembros de los Concejos de Distrito, números 1821-E11-2016,1820-E11-2016,1823-E11-2016,1819-E11-2016,1824-E11-2016 y,1822-E11-2016. Febrero 2016. Tribunal Supremo de elecciones.

Recuperado en <http://www.tse.go.cr/declaratorias.htm> [consulta el 13/10/2016]

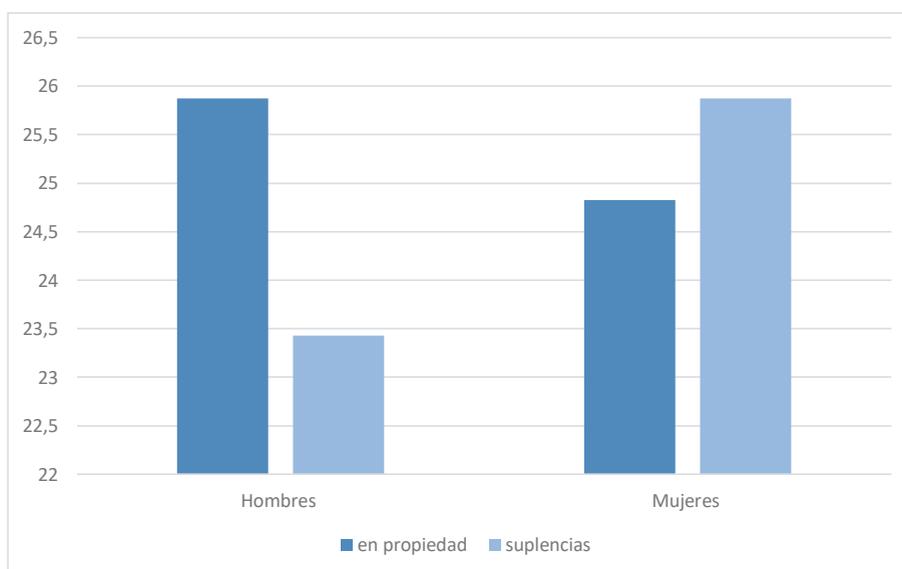
Tal como se desprende del cuadro superior de un total de 29 puestos en propiedad, la mayoría fue ocupada por varones, con un 65,5%. Mientras que los puestos en suplencias las mujeres ocupan la mayoría con un 77,8%.

Para ilustrar, el siguiente gráfico.

7 No inscribieron 2 candidaturas en el cantón de Matina y Siquirres.

## Gráfico 6

Provincia de Limón. Sindicaturas en propiedad y en suplencias según sexo. Elecciones municipales 2016.



En los Concejos de Distrito se disputaron un total de 232 puestos para los 6 cantones, sin embargo en dos distritos, en los cargos de suplencia, no hubo candidaturas. De esta manera y de acuerdo a lo que se evidencia en la tabla siguiente, en propiedad existen 116 puestos mientras que para las suplencias se llenaron 114<sup>8</sup>. Los datos globales dan cuenta que los hombres, con leves ventajas ocupan los puestos en propiedad como las suplencias ya que concentran el 51,8% y el 50,8% respectivamente.

8 No inscribieron candidatura en el distrito Alegría y Mercedes, del Cantón de Siquirres.

**Tabla 7**

**Provincia de Limón. Candidatos y Candidatas a los Concejos de Distrito, según sexo. Elecciones Municipales 2016.**

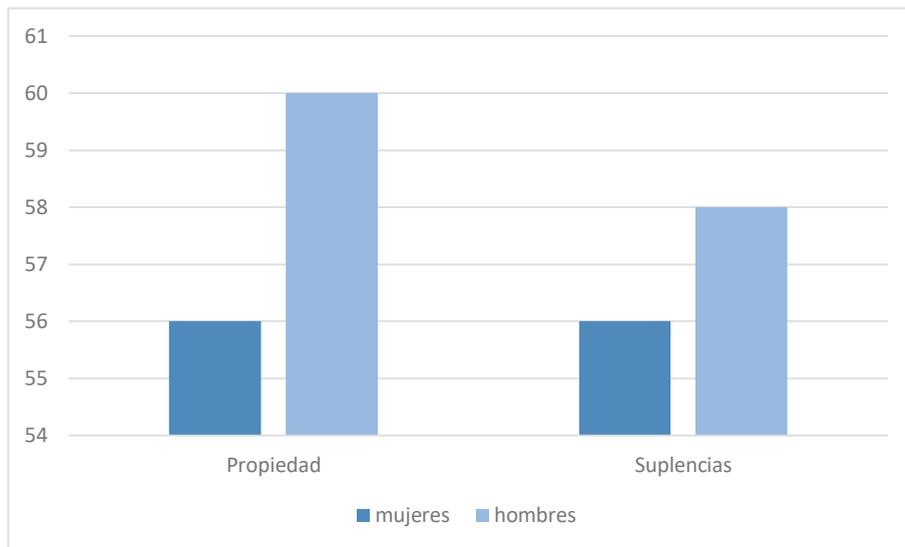
	Mujeres		Hombres	
	abs.	%	Abs	%
Propiedad	57	48,2	59	51,8
suplencias	56	49,2	57	50,8

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones. Revisión de Actas de Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los Concejos de Distrito de los distintos cantones. Provincia de Limón. Elecciones Municipales 2016. Recuperado en <http://www.tse.go.cr/declaratorias.htm> [consulta el 13/10/2016]

Para aclarar observe el siguiente gráfico.

## Gráfico 7

**Provincia de Limón. Candidatas y candidatos elegidos en Concejos de Distrito, según. Elecciones Municipales 2016.**



Si bien es cierto, en las elecciones 2016 se aplicó el principio de paridad y el mecanismo de alternancia, no se logró la igualdad efectiva en todos los puestos. En un estudio realizado por el INAMU, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica se identificaron una serie de factores que limitaron la participación política paritaria para las elecciones populares. Entre estos factores destacan que se continúa limitando el papel de la mujer a lo privado y el papel del hombre a lo público lo cual se ha cristalizado en la exclusión sistemática de la mujer de la política y de la toma de decisiones sobre lo público, limitando así los derechos de las mujeres de participación, representación y exigencia de derechos (INAMU, 2017, sp.).

La provincia de Limón mantiene la misma dinámica que a nivel nacional en cuanto a la subrepresentación de las mujeres en los puestos decisorios. En efecto, en la provincia de Limón 188 mujeres fueron elegidas para un puesto de elección popular. Una de ellas es la alcaldesa del cantón de Pococí; además, en la vicealcaldía primera, quedaron electas 5 mujeres, que corresponden a los municipios del cantón de Limón, Guácimo, Matina, Talamanca y Siquirres. En el total de regidurías hay 38 mujeres y en las sindicaturas, 31 no obstante, la mayoría ocupan puestos de suplencia. En los Concejos de Distrito se tienen 113 mujeres que ocupan puestos tanto en suplencias como en propiedad.

Para la elección de las mujeres consultadas, el criterio que prevaleció fue la autoidentificación como mujer afrodescendiente y como mujer indígena.

Para efectos de esta investigación se entrevistó a dieciocho mujeres de los distintos municipios. Son regidoras y síndicas tanto en propiedad como en las suplencias. Una ocupa el puesto de vicealcaldía primera. Ver la siguiente ilustración.

## Ilustración 2

### Lista de mujeres políticas entrevistadas, de acuerdo al cargo, etnia y municipio.

Nombre	Cargo	Etnia	Municipio
Alicia Hidalgo Fernández	Vicealcaldesa Primera	Indígena	Talamanca
Yoxana Débora Stevenson Simpson	Síndica Propietaria	Afrodescendiente	Siquirres
Norma Barr Dennis	Síndica Propietaria	Afrodescendiente	Siquirres
Betty MCleod Wilson	Síndica Suplente.	Afrodescendiente	Limón
Alma Maxuell Daley	Regidora Propietaria	afrodescendiente	Limón
Teresita Ward Bennet	Síndica Propietaria	Afrodescendiente	Siquirres
Johana Watson Martínez	Síndica Suplente	Afrodescendiente	Limón
Doris Maybell Ruiz López	Regidora Suplente	Afrodescendiente	Guácimo
Hazel Vose Zamora	Síndica propietaria	Afrodescendiente	Matina
Dinorah Romero Morales	Regidora Propietaria	Indígena	Talamanca
Sussette Walters Wright	Regidora Propietaria	Afrodescendiente	Limón
Mireya Bustos Maceo	Regidora Suplente	Afrodescendiente	Limón
Hellen Simons Wilson	Regidora Suplente	Afrodescendiente	Talamanca
Margina Reid Reid	Regidora propietaria. Presidenta Municipal	Afrodescendiente	Limón
Siani Guido Blanco	Síndica Suplente	Indígena	Limón
Loyda Davis Maitland cc Loyda Emilia Davis Maitlane	Regidora Suplente	Afrodescendiente	Siquirres
Cynthia Hyman Sclatruell	Regidora Propietaria	Afrodescendiente	Guácimo
Cándida Salazar Buitrago	Síndica Suplente	Indígena	Talamanca



# Las protagonistas

## Alicia Hidalgo Fernández

Vicealcaldesa Primera. Municipalidad de Talamanca.



Alicia Hidalgo Fernández fue elegida como Vicealcaldesa Primera para la administración 2016-2020 en el municipio de Talamanca.

Vive en Hone Creek, en Kéköldi, territorio indígena bribri. Ella es cabécar de lo cual se siente orgullosa. Afirma no hablar el idioma originario, el cual se perdió con la generación de su bisabuela, producto de los procesos de castellanización e integración llevados adelante por medio de la educación y de las políticas excluyentes del Estado Costarricense.

Desde muy joven ha participado en política y ha sido por quince años funcionaria municipal. Ha pertenecido al mismo partido político; participó como Guía de Votantes y ha ocupado varios puestos de las mesas de votación, en distintos períodos electorales. Esta experiencia le ha permitido derrumbar las barreras de discriminación que sufren los pueblos indígenas. También le ha permitido conocer las desigualdades, las grandes brechas de acceso al desarrollo y conocer los problemas que viven las comunidades del cantón.

Para las elecciones anteriores participó en las distritales integrando una papeleta como candidata a diputada, ocupó un quinto lugar, puesto del cual no tenía posibilidades reales, según comentó. La siguiente oportunidad fue para el puesto que actualmente está ocupando. El empeño de romper con los paradigmas del machismo y visibilizar el papel de las mujeres en

este cantón rural y multicultural le dio fuerzas para luchar y formar parte de la papeleta para las elecciones municipales. Ella califica que el puesto de Vicealcaldesa que hoy ocupa es de gran responsabilidad y compromiso para con los sectores más desfavorecidos del cantón.

Durante el proceso de elecciones se concientizó y asumió una responsabilidad para con las personas que más lo necesitan, visitando casa por casa, junto con los otros candidatos que forman parte de la fórmula de partido. La esperanza es cumplir con los compromisos asumidos para con las personas vecinas y sus familias. Considera necesario mantener la palabra empeñada de trabajar por esos anhelos y sueños que desde niña visualiza para su pueblo y la comunidad del cantón en general. Asimismo, reconoce la enorme tarea que tienen las mujeres políticas para lograr la paridad de género en los puestos de elección popular, pero también en gozar de los derechos sociales, económicos en igualdad de condiciones.

Desde su punto de vista, ha sido difícil contribuir con el desarrollo de las comunidades, debido a los bajos recursos económicos con que cuenta la municipalidad. De ahí que su labor se centra mucho en la articulación con las instituciones del Estado, en pro de vivienda, de salud y educación; con vivienda ayuda a los vecinos y vecinas en la tramitología. y planean ferias de la salud, dirigidas a las comunidades. De similar manera trata de influir y concientizar a las instituciones públicas, para que entiendan que el abordaje de atención y la oferta de soluciones a los problemas del cantón, contextualizando los programas y haciéndolos accesibles a las comunidades.

Vale agregar que, en cuanto a división de tareas, el señor Alcalde asume lo administrativo, mientras que ella está a cargo de lo social, por lo que se esfuerza por trabajar de cerca con el Concejo Municipal y con la Comisión de la Mujer.

Quieren dar seguimiento a la conformación de un hospital nivel 4, en Cahuita, por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Es un proyecto de hace varios años, pero que requiere de seguimiento desde lo local, para que se haga efectiva su construcción. Además, conformaron también un equipo de trabajo, para la construcción de una Clínica del Dolor para el cantón.

Considera que el inicio de su gestión ha sido difícil, porque ha vivido discriminación por ser mujer indígena. Las frases estereotipadas que han utilizado para referirse a ella generan violencia, expresan intolerancia y por ende discriminación; esto es parte de los obstáculos que no le permiten desarrollar su liderazgo plenamente.

Su liderazgo se caracteriza por su capacidad de escucha; cuando hay algún problema con su equipo de trabajo lo resuelven.

## Yoxana Débora Stevenson Simpson

Síndica Propietaria. Municipalidad de Siquirres.



La señora Stevenson afirma que en toda su trayectoria política ha sido miembro activa del partido político de su predilección. Empezó como Guía de Votantes en las contiendas electorales. La candidatura como Síndica Propietaria requirió de un gran esfuerzo durante el período electoral, visitando las casas de su distrito.

Como parte de su trayectoria integró los Comités de la Persona Joven, durante el período 2010 – 2015. Ahí fue Fiscal y fungió como Presidenta por 2 años. Fue entonces cuando tuvo la convicción de trabajar y coordinar los grupos de personas jóvenes de su comunidad, que se dedicaron a contribuir en el diseño de una política

nacional de las personas jóvenes y a su vez, desarrollar proyectos en el nivel cantonal. También participó en la red de este tipo de comisiones durante dos años consecutivos.

Ha formado parte de la Comisión de Rescate de Valores del cantón, que desarrolla distintas actividades sociales y formativas. Fue parte de la Junta Administrativa del Colegio Padre Roberto Evans Sanders de Siquirres que se dedicaba a buscar fondos para su construcción y el equipamiento de distintos departamentos de este centro educativo.

Desde su punto de vista tiene relevancia ser mujer política, ya que cuesta mucho llegar a ese puesto en las luchas internas de los partidos políticos. El mecanismo de paridad y particularmente la paridad horizontal, da más oportunidades a las mujeres de ser electas en puestos de elección popular.

En relación a las características de su liderazgo considera que es importante tener buena relación con todos los miembros del Concejo Municipal y también entre los síndicos y síndicas. Para desarrollar su liderazgo las buenas relaciones son fundamentales; no le gusta imponerse, pero sí considera necesario que cada quien haga lo que corresponde

de acuerdo a su rol. Además, comenta que las mujeres son dedicadas en los asuntos que asumen y son dadas al trabajo fuerte.

En cuanto a sus proyectos para ayudar a las personas de la comunidad, tiene claro que el pueblo de Siquirres debe recuperar su cultura en forma renovada incluyendo las gestiones ambientales y sociales. Apoya los proyectos comunitarios de las Asociaciones de Desarrollo y los Comités de Caminos; está convencida que esto permite el desarrollo del distrito.

Tiene interés en que el INA<sup>9</sup> imparta talleres en Siquirres para mujeres, incluyendo a las afrodescendientes, jefas de hogar y que son madres y no tienen estudios. Esta formación es indispensable para crear fuentes de trabajo. Menciona también la necesidad de que exista un CINDEA<sup>10</sup>, en el distrito; los que existen quedan lejos de la comunidad y no se cuenta con bus para el traslado del estudiantado durante la noche.

Se siente orgullosa de ser mujer, madre, política y afrodescendiente.

---

9 Significa Instituto Nacional de Aprendizaje.

10 CINDEA (Centro Integrado de Educación de Adultos del Ministerio de Educación Pública) Indica que *“Son centros dirigidos a personas jóvenes y adultas, que no han terminado la primaria o secundaria o bien que desean alguna formación técnica para incorporarse al mundo del trabajo. Pueden tener opciones de educación presencial en ramas académica, técnica o artística”*. Consulta el 11/ noviembre de 2016, recuperado en <http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/yo-me-apunto/cindea>

## Norma Barr Dennis

Síndica Propietaria. Municipalidad de Siquirres.  
Falleció el 5 de mayo del 2019.



Durante la consulta, la señora Norma Barr afirmó que “siempre he sido hiperactiva” y eso ha sido la fuerza que la lanza a formar parte de grupos comunitarios de trabajo.

Desde su infancia trabajó el día de las elecciones, como Guía de Votantes. Fue Fiscal General del proceso de la contienda electoral, así como Coordinadora Cantonal dentro del partido político.

En el período anterior fue Concejala de Distrito. Es un trabajo político *ad honorem* que calificó como bueno ya que se propicia la articulación con otras instituciones para mejorar la calidad de vida de las personas: le

encontró trabajo a varias mujeres de escasos recursos económicos, y logró que arreglaran en su momento, los caminos, gracias a la gran lucha conjunta. En estas elecciones asumió como Síndica Propietaria. Afirmó que en las próximas elecciones (año 2020) quería postularse como Regidora.

También trabajó en la ASADA<sup>11</sup> del Cairo de Siquirres como Secretaria. Esta organización, en conjunto con las otras del distrito, se unió en la lucha por obtener agua potable, contando con el apoyo de KFW<sup>12</sup>, AyA<sup>13</sup> y el Ministerio de Salud. Participó en el Comité de Salud de la comunidad y en la Junta de Salud del Centro de Atención Integral de Salud, del cual fue Presidenta.

11 ASADA: Asociación Administradora de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados.

12 KFW: KREDITANSTALT FÜR WIEDERAWFBAU, Banco Alemán Gubernamental de Desarrollo.

13 AYA: Acueductos y Alcantarillados

Este mismo cargo lo ejercía en el Consejo Regional de Juntas de Salud. Trabajó fuertemente en la Comisión Cívica Cultural, en comisiones de trabajo para la limpieza del Río Siquirres, así como el cuidado del medio ambiente y el fomento del reciclaje.

En cuanto a las características de su liderazgo afirmó que le gustaba mantenerse capacitada e informada para saber cómo actuar y cómo defenderse ante las instituciones públicas y privadas.

Proyectos tenía varios, por ejemplo el salón comunal para la comunidad La Francia, arreglo de los puentes y caminos del distrito, el Centro Diurno para el adulto mayor, entre otros.

## Betty Mcleod Wilson

Síndica Suplente. Municipalidad de Limón.



La señora Betty Mcleod es una lideresa comunalista y ha denunciado lo que considera, daños ambientales.

Afirma que nunca le ha gustado la participación en un partido político en sí. Pero un partido emergente del cantón la invitó a participar en la contienda electoral y ha trabajado con el Concejo de Distrito.

Se considera a sí misma muy “mandona”, teniendo en cuenta su carácter fuerte. Si bien afirma no tener preparación, ella lucha por aquellas personas que lo necesitan. Participa en la Asociación de Desarrollo de la Colina, donde lucharon cuando cerraron el EBAIS<sup>14</sup> y otra vez lo volvieron a abrir, ahora lo están amueblando.

---

14 EBAIS, significa Equipos Básicos de Atención Integral en Salud y son parte de la estructura de la Caja Costarricense de Seguro Social.

## Alma Maxuell Daley

Regidora Propietaria Municipalidad de Limón



La señora Alma Maxuell se reconoce como lideresa comunalista, dirigente de uno de los partidos tradicionales a nivel nacional. Y gracias a ese esfuerzo, un partido cantonal emergente le solicitó que acompañara la fórmula que actualmente preside por mayoría en el Concejo Municipal. En el período municipal anterior fue Síndica y Presidenta del Concejo de Distrito y ahora asume como Regidora.

Comenta que fue electa por ser una lideresa muy reconocida en la comunidad. Se ha caracterizado por ayudar mucho en las comunidades y lograr bonos de vivienda para las mujeres jefas de hogar.

Es fundadora del Colegio de Río Banano. Impulsó el proyecto de compra del terreno y construcción del Colegio CINDEA<sup>15</sup> en la comunidad de La Bomba, el cual hoy día se encuentra en funcionamiento. En términos generales le gusta ayudar a las personas.

Para este nuevo período municipal quisiera resolver varias problemáticas comunales, como lo es la falta de redes de cuidado dirigido a la protección de las niñas y los niños de la comunidad, para que sus madres puedan estudiar o desarrollar algún trabajo o emprendedurismo.

---

15 CINDEA (Centro Integrado de Educación de Adultos del Ministerio de Educación Pública).

## Teresita Ward Bennet

Síndica Propietaria. Municipalidad de Siquirres.



La señora Ward trabajó en educación como maestra y profesora de Estudios Sociales; le gusta trabajar en los territorios indígenas para contribuir en su desarrollo. Actualmente está pensionada y se integró a trabajar para su comunidad. Estuvo en la Asociación de Desarrollo de Pacuarito y trabaja en la Iglesia a la que asiste en las obras sociales dedicadas a la proyección de la comunidad.

Manifiesta que le encanta la política, desde niña fue Guía de Votantes, fue miembro de mesa de votación y asumió como Fiscal General del proceso. Asimismo, participa en la preparación de la alimentación y en

la organización del transporte, cuando son los períodos electorales.

Durante las elecciones nacionales su casa es “la Casa del Partido”, donde llega el transporte y organizan a los electores y a las electoras para que se trasladen a los centros de votación, y se da asistencia a las personas que asumen como Guías de Votantes y quienes asumen en las mesas de votación. Le gusta organizar actividades y “halar a la gente”.

Ella actualmente es una de las mujeres fundadoras de un partido emergente cantonal. Es la primera vez que forma parte del cuerpo de candidatas y fue elegida.

Afirma que no quiere abusos sino ser transparente durante su gestión. En ese sentido, busca que los proyectos que se aprueben en su distrito vayan encaminados a aquellas comunidades que más lo necesitan y que se encuentran más desprotegidas o no cuenta con los apoyos de la municipalidad y del Estado. Afirma que se debe beneficiar a las poblaciones más necesitadas que, en el caso de la

Municipalidad de Siquirres, debe incluir a las personas indígenas de los territorios que se encuentran en el cantón.

Otra de sus preocupaciones son las inundaciones que vive la comunidad de Pacuarito, por lo cual están trabajando para encontrar soluciones.

Entre las características que destaca de su liderazgo es ser comunalista y tener los conocimientos de la comunidad y sus problemas. Ella tiene autoridad y un buen desempeño.

## Johana Watson Martínez

Síndica Suplente. Municipalidad de Limón.



La señora Watson afirma que su preparación para la política empezó desde niña cuando asumió el papel de Guía de Votantes, en la época de contienda electoral.

Afirma que el proceso de su candidatura en el partido político fue fácil, porque la gente ha ido conociéndola. Ella fue elegida como delegada y deseaba postular su nombre como candidata. Lo hizo y le indicaron que iba de segunda en la papeleta y aceptó el reto. Formando parte de la papeleta comprueba que la política es muy competitiva, ya que participaron varios partidos políticos en el distrito. El esfuerzo estuvo en “la dedicación al trabajo en las comuni-

dades”, tocar puerta a puerta y presentarse como la candidata de un partido político.

Ser mujer y afrodescendiente tiene mucho significado para ella porque en Limón hay una gran mayoría de población afrodescendiente y por tanto están sus raíces, su cultura y sus tradiciones.

Como parte de las características de liderazgo que reconoce de sí misma es ser emprendedora, luchadora y saber hablar con la gente. En las reuniones del Concejo Municipal o Concejo de Distrito ella escucha primero y analiza lo que dicen para luego dar su opinión. Desde su punto de vista, el puesto por el cual fue elegida le exige leer mucho, informarse apropiadamente.

En las reuniones del Concejo de Distrito participa activamente, junto con el Síndico Propietario para mantenerse informada y actualizada. En ese mismo sentido y en el momento que se realiza la entrevista, apenas iniciando a ejercer en el puesto de elección popular, se propuso conformar un grupo de emprendedoras con vecinas de distintos barrios de la comunidad, de tal manera que fuesen apoyadas con los recursos que el

Estado ofrece. Importante decir que si bien existe en el distrito otro grupo de mujeres que tienen tres años de estar trabajando, quiere apoyar a un grupo nuevo para su autonomía económica.

Como parte de sus acciones como Síndica se ha reunido con las Asociaciones de Desarrollo para definir prioridades, como la necesidad de calles, de iluminación y atender la falta de agua potable.

## Doris Maybell Ruiz López

Regidora Suplente Municipalidad de Guácimo.



La señora Ruiz forma parte del Concejo Municipal de Guácimo.

Su participación en el partido político respondió más que todo a una invitación que le hicieron para integrarse. Asistió primero a reuniones, se afilió y luego el partido político lanzó su candidatura para el puesto que ejerce hasta el año 2020, cuando se realizarán de nuevo elecciones nacionales municipales.

En relación a su liderazgo, participa en muchas actividades de la comunidad. Actualmente trabaja en el Comité de la Asociación de Desarrollo de la urbanización donde vive con su familia, y es miembro del Foro

Regional y el Foro Nacional de Mujeres Afrodescendientes que se dedican a la reivindicación de los derechos mediante la incidencia política.

Para ella es importante participar en este órgano colegiado “llevando buenas ideas y mantener siempre la humildad”.

Dentro de sus propuestas está abrir la oficina de la Condición de la Mujer, y quiere diseñar algún proyecto para aquellas mujeres que han sido privadas de libertad y cumplida su sentencia no tienen oportunidades reales para obtener ingresos económicos.

## Hazel Vose Zamora

Síndica propietaria. Municipalidad de Matina.



La señora Hazel Vose inició su carrera política en un partido político pequeño (emergente) y quedó como delegada, en la cuota de juventud, a partir de allí las personas vecinas empezaron a conocerla. Luego, uno de los partidos políticos tradicionales le ofreció que trabajara en sus filas y fue electa como Síndica.

Como Delegada y con interés en ser candidata enfrentó a personas afiliadas con mayor experiencia en el campo político partidista. Señala que al inicio ¿ estas personas consideraban que “ no sabía de qué hablar o responder durante las reuniones”, por lo que “la ayudaban” indicándole qué decir e interviniendo por

ella. Al no asumir estas decisiones como propias, recibió lo que llamó “un mal trato”. No obstante, posteriormente recibió mucho apoyo de los compañeros y compañeras del partido.

Trabajó cerca de 12 años en una empresa del sector bananero lo que le permitió conocer a distintas personas que trabajan en el sector y son vecinos y vecinas de la comunidad donde vive, como también de los centros educativos aledaños.

Cuando laboraba en la zona (fuera del hogar) se dedicaba al fomento de la protección del medio ambiente. Esta experiencia hace que valore diseñar un proyecto de reciclaje y otra de hacer abonos orgánicos, donde las mujeres jefas de hogar sean las partícipes y que se beneficien económicamente.

En relación a la población afrodescendiente cree necesario dar a conocer su cultura, las costumbres y los eventos que conmemoran como un mecanismo para beneficiar a la provincia, llevar turismo y vender otra imagen de la comunidad.

## Dinorah Romero Morales

**Regidora Propietaria. Presidenta del Concejo Municipal.  
Municipalidad de Talamanca.**



La señora Romero es indígena del pueblo Bribri. En el momento de la entrevista es Presidenta del Concejo Municipal del cantón de Talamanca.

Su desarrollo comunalista está vinculado a la Asociación Integral Bribri (Aditribi) y actualmente forma parte de su Junta Directiva.

Con el apoyo del Centro Agrícola Cantonal, un grupo productores y productoras de plátano en pequeña y mediana escala, se organizaron para hacer frente a la problemática de los precios bajos que pagan los intermediarios por sus productos. En esta organización ocupa la vicepresidencia; asimismo están diseñando

un proyecto para hacer harina de plátano y venderla en el extranjero, con la asesoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Por designación de Aditribi participa en reuniones con el INDER<sup>16</sup>, para ser parte del proyecto de seguridad alimentaria, que tiene desde su punto de vista, un enfoque similar a la cosmovisión indígena y de cómo deben trabajar la agricultura.

Ha sido miembro de los Consejos de Vecinos y Vecinas, que se encarga del bienestar y el orden de la comunidad.

Participa en las distintas luchas que se ven enfrentados los pueblos indígenas para tener acceso a la salud, educación, al respeto a su cultura, su tradición y sus tierras, de acuerdo con lo que reza en el Convenio 169 de la OIT<sup>17</sup>.

---

16 Instituto de Desarrollo Rural.

17 Organización Internacional del Trabajo.

La participación en la contienda electoral, respondió a una solicitud del partido político para que asumiera la candidatura y ella aceptó y en el territorio votaron por ella, porque desde su punto de vista reconocen su liderazgo.

Se considera a sí misma “empunchada”, le gusta trabajar por la juventud, por las mujeres indígenas.

Señala que en el territorio no hay fuentes de trabajo, por esa razón tiene una propuesta para la municipalidad, para abrir mercados a los productos que ofrecen: plátanos, cacao y banano, y que puedan venderse sin las personas intermediarias.

Como propuesta quiere que exista en el cantón representación de alguna universidad, para que las personas que estudian no se trasladen a las provincias de la Gran Área Metropolitana (Cartago, San José, Heredia, Alajuela), donde pasan muchas necesidades.

Afirma que le gustaría que a la mujer indígena se le respeten sus derechos y que el gobierno y las instituciones tomen en cuenta la lengua materna de los pueblos indígenas.

## Hellen Simons Wilson

Regidora Suplente. Municipalidad de Talamanca.



La señora Hellen Simons Wilson asume como Regidora Suplente de la Municipalidad de Talamanca para el período 2016-2020.

Mujer profesional emprendedora, que tiene una empresa de turismo.

Toda la vida ha trabajado en política especialmente en uno de los partidos de larga trayectoria, el cual nunca le dio la oportunidad con una candidatura. Hasta que con otro partido político logró ser electa regidora.

El liderazgo está muy asociado a las enseñanzas en el hogar, donde le impulsaban a participar en la vida política en los períodos de contienda electoral.

A su papá no le gusta aparecer en pa-peleta, mientras que la mamá fue Regidora Municipal. Desde su punto de vista se debe involucrar a los hijos e hijas en edades tempranas, en esta formación comunalista para que vean las luchas y continúen después con estas luchas o se integren a la vida comunitaria.

Considera que hay que impulsar mucho a las mujeres afrodescendientes, especialmente en torno a su identidad y su historia. Y un aspecto que apoya la identidad como colectivo es la presencia de las mujeres afrodescendientes diputadas en la Asamblea Legislativa<sup>18</sup>. Son fuente de referencia para las niñas y las mujeres adolescentes afrodescendientes.

Piensa que como mujer, tiene que pelear el espacio<sup>19</sup> porque en algunas ocasiones son candidatas por el cumplimiento con la norma de la paridad. Y que, es el nombramiento puede traer consigo seguir líneas definidas por un partido político, no obstante, “nunca he sido títtere de nadie”; es decir, ella define su propio criterio, con base en los compromisos asumidos

18 Refiere a las Diputadas de la Asamblea Legislativa del período 2014-2018.

19 Refiere al espacio en el ámbito político electoral.

con la ciudadanía del cantón. “Hay que reconocer y hacer valer que las mujeres son las que halan a los y las votantes a las urnas, las cuales son importantes en el engranaje político”.

Ella ha aprendido, que como mujer tiene derecho a hablar en el Concejo Municipal aunque sea suplente ya que el conocimiento y la experiencia le permiten identificar cuáles son sus derechos como mujer política en ejercicio; por lo que no debe tolerar ningún tipo de maltrato o irrespeto.

Desde su punto de vista las mujeres afrodescendientes deben amar su cultura, deben amar ser afrodescendientes. El Acuerdo Internacional para declarar el Decenio para la Afrodescendencia<sup>20</sup> 2015-2025 es muy positivo en consonancia con el empoderamiento que ella ha ido desarrollando.

Ella fue también guía en las votaciones y formó parte de otros puestos en los períodos de elección popular. Durante muchos años fue Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Cahuita, y en otro momento ocupó el puesto como Fiscal; así como fue miembro de la Red de Asociaciones de Talamanca y de la Federación de Asociaciones de la Provincia de Limón. También ocupó el cargo de Presidenta del CEN CINAI<sup>21</sup> de Cahuita.

Dentro de sus propuestas de trabajo quiere desarrollar un proyecto de vivienda, dirigido a mujeres afrodescendientes jefas de hogar, donde se pueda negociar, como lo indica la Conferencia de Durban<sup>22</sup>. Esta vivienda debe tener las características y un tamaño del terreno que tome en cuenta un espacio para tener animales de granja y sembrar algunos cultivos, así como bases estructurales con una buena altura para que haya ventilación, todo de acuerdo a la cultura afrodescendiente.

Su liderazgo se basa en buscar la equidad y el desarrollo común de todas las personas. Es perseverante, honesta y sincera y le gusta hacer las cosas con transparencia. Esta “es una cualidad que los demás buscan en las personas que ocupan este tipo de puestos”.

---

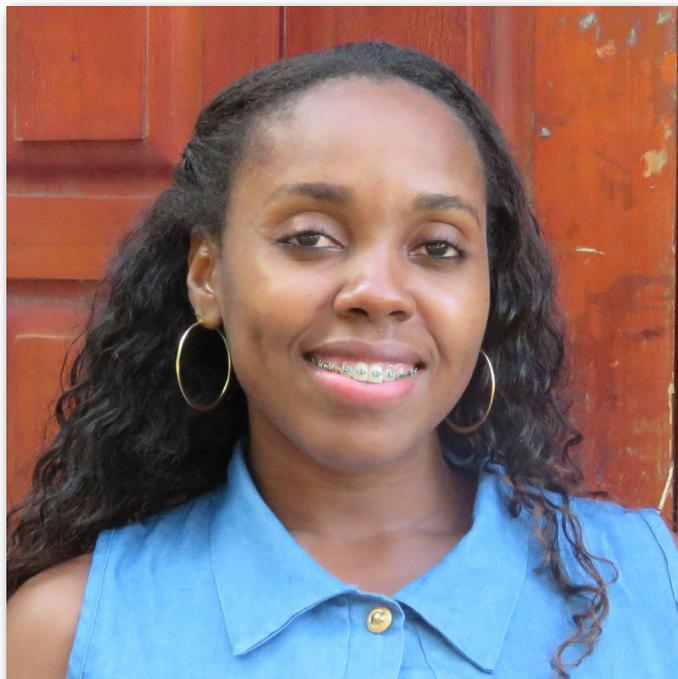
20 Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2025, declarado así por las Naciones Unidas, para que cada país lo acoge y se motive a plantear acciones en contra del racismo y en pro de la población afrodescendencia. En Costa Rica El 22 de Abril de 2015 la Presidencia de la República emite la directriz Número 022, que dicta: que todos los ministerios, dependencias del Gobierno Central e instituciones descentralizadas harán actividades para el Decenio internacional para los Afrodescendientes aprobados por las Naciones Unidas. Gaceta número 77.

21 Centros de Educación y Nutrición/ Centros Infantiles de Atención Integral, a cargo del Ministerio de Salud de Costa Rica.

22 Organización Naciones Unidas (2001) Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Recuperado en [http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban\\_sp.pdf](http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf) consulta el 7 de noviembre de 2016.

## Sussette Walters Wright

Regidora. Municipalidad de Limón.



La señora Walters afirma que tuvo interés en participar en política durante varios años, hasta que pudo lograr postularse para las elecciones municipales 2016-2020. Desde niña empezó como Guía de Votantes en las contiendas electorales, fue miembro de la mesa de votación y Fiscal General en la provincia. Actualmente forma parte de un partido político cantonal que le dio la oportunidad de asumir el puesto de regidora en el Concejo Municipal.

Estar en ese puesto es un logro, del cual se siente orgullosa como mujer afrodescendiente porque es una posición privilegiada para aportar los conocimientos que tiene y fortalecer

proyectos que contribuyan con el desarrollo de las personas que habitan el cantón central de Limón.

Ella asevera que en la provincia de Limón no se vive la discriminación por racismo, aunque como mujer en política, sí es un poco más difícil. En este mismo sentido, considera que más allá de la etnia, la religión u otra característica personal, las mujeres podemos hacer frente a cualquier reto.

Agrega además que no tiene un proyecto en particular, sino que apoya los proyectos que presenten los otros miembros y miembros del Concejo. En el caso del Concejo Municipal se encauza hacia un objetivo común.

Su liderazgo se basa en trabajar con transparencia y con capacidad para la rendición de cuentas que corresponde al trabajar en el ámbito público.

## Mireya Bustos Maceo

Regidora Suplente Municipalidad de Limón.



La señora Bustos Maceo, inició su trayectoria en la política desde niña participando en las contiendas electorales. Fue Guía de Votantes y parte del Comité Ejecutivo de un partido político en la provincia. Fue elegida como Delegada; luego propuso su nombre y fue apoyada por los otros miembros y las miembras de la Asamblea.

En la comunidad ofrece mucha ayuda espiritual a las mujeres y los hombres que pertenecen a la Iglesia, a la cual ella es una miembra activa. Trabaja en el área social de la misma ayudando a mujeres jefas de hogar y de las zonas más vulnerables del cantón.

Cuando en la comunidad han tenido problemas de inundaciones procura ayudar buscando apoyo para aquellas familias que han perdido los bienes de sus hogares, procurando la sustitución de estos.

En cuando a su liderazgo afirma que es muy insistente en las metas que se ha propuesto, para obtener las ayudas para la gente; “hay que negociar y ser muy sensible ante las necesidades de las personas”.

En cuanto a proyectos apoya obras de construcción de caminos en distintos barrios o sectores. Como parte de su trabajo en el Concejo Municipal está en la Comisión de Turismo y quieren presentar un proyecto para contribuir en el embellecimiento de la ciudad, específicamente en una playa céntrica que requiere de tratamiento de las aguas servidas, para lo cual están estableciendo los contactos institucionales.

Es importante acotar que desea aportar lo mejor de ella, para beneficio de sus habitantes como miembra del Concejo Municipal.

## Margina Reid Reid

Regidora. Presidenta Municipal. Municipalidad de Limón.



La Señora Reid ha trabajado en partidos políticos, de hecho, le habían ofrecido la Vicealdía pero eligió ser Regidora Propietaria.

Lideresa ampliamente conocida, ha participado en Juntas de colegio y de escuelas, en los Comités de Salud y Asociaciones de Desarrollo.

Tiene interés en desarrollar algún tipo de iniciativa para que las mujeres se capaciten y puedan defenderse.

## Siani Guido Blanco

Síndica Suplente en la Municipalidad de Limón.



La Señora Siani Guido es Síndica Suplente. Se define como una mujer indígena por parte de su abuela materna, aunque no vive en los territorios ni habla su lengua.

Ha participado en la contienda electoral desde pequeña, como guía de votantes, luego en la organización del transporte, porque “soy muy chispa”.

Se ha mantenido en el partido político a nivel nacional, pero también participa en un partido político cantonal, por el cual fue elegida en el cargo que actualmente ocupa, como Síndica Suplente. En este sentido, le ofrecieron la posibilidad de participar.

Le gusta identificarse con todo lo social de la comunidad, forma parte de la Asociación Administrativa de Acueductos y Alcantarillados Comunes, conocidas como Asadas, en el cual preside como tesorera, que se dedica a administrar el acueducto y el alcantarillado de la comunidad. Forma parte del Comité de Desarrollo de la comunidad de Las Vegas, a cargo de algunas remodelaciones que se requieren, como arreglos de la iglesia y otros y el mantenimiento de la plaza de fútbol.

Como Consejo de Distrito están buscando que exista una Feria del Agricultor en la zona, para lo cual están negociando los permisos.

Quiere realizar algún proyecto con las madres, tal vez algún tipo de guardería para sus hijos e hijas y así puedan trabajar o estudiar.

En cuanto a su liderazgo afirma que ella es muy exigente cuando las personas han asumido compromisos con la comunidad y no le cumplen; inclusive en las reuniones del Concejo de Distrito, ella justifica su inconformidad o su parecer en aquello que avala.

## Loyda Davis Maitland, conocida como Loyda Emilia Davis Maitlane

Fue Regidora Suplente de la Municipalidad de Siquirres.



Nacida el 31 de octubre de 1956 y falleció el 19 octubre de 2016.

Doña Loyda Davis fue Regidora Suplente en la Municipalidad de Siquirres.

Fue usuaria de una silla de ruedas debido a una discapacidad adquirida, condición que consideró, no fue ningún impedimento para ejercer en el puesto como miembro del Concejo. Por el contrario, lo valoró como un acto de valentía: “la gente me admira... y yo no me echo para atrás. El mundo sigue adelante y el mundo debe seguir”.

Activa siempre, señala que asistía a los talleres propuestos en la Escuela Política que llevó a cabo

el INAMU, con mujeres afrodescendientes e indígenas.

Cuando se hizo la consulta, afirmó que nació “en la cuna de la política”, ya que su mamá y su papá participaban en un partido político tradicional. De esa manera todos los hijos e hijas de la familia formaron parte de la vida política en las épocas de contienda electoral. Como parte de su trayectoria fue Guía de Votantes, preparaba los alimentos de los miembros y miembros de mesa, estuvo a cargo de la organización del transporte como también ejerció como Fiscala de mesa. Por la falta de oportunidades para acceder a alguna candidatura decidió cambiarse de partido político. Cuando hizo el primer cambio de partido asumió como Síndica y esa experiencia la llenó de satisfacción, para luego pasar al partido cantonal por el cual fue elegida Regidora Suplente, hasta el día de su muerte.

También aseveró que ser mujer y hacer un buen trabajo permite el reconocimiento como lideresa de la comunidad, porque “la gente la sigue a uno”. Como persona afrodescendiente tenía claro también que cuesta más las cosas por lo que debe luchar más.

Considera que, el ser mujer afrodescendiente puede que estuviera relacionado con su liderazgo, porque sabe que tiene muchas trabas y debe superar todas las barreras.

Entre sus contribuciones a nivel comunal fue Presidenta de los CEN CINAI<sup>23</sup>, miembro del proyecto de lucha por el EBAIS<sup>24</sup>, en la comunidad, que actualmente funciona un día por semana. Como Síndica, luchó porque se desagregara el título de propiedad de una de las escuelas ubicada en una finca bananera, y luchó para que se permitieran donaciones de parte de la municipalidad.

Las principales características de su liderazgo estuvieron centradas en hacer un buen trabajo. Consideró tener un buen trato con la gente era muy importante. Era “muy persistente y mandona” en aquellas ideas o acciones que consideraba debían hacerse.

Tuvo la iniciativa de hacer fiestas navideñas para los niños y niñas de la comunidad, con ayuda de amigos y amigas, de instituciones y empresas de la zona. Este año hubiese cumplido 10 años en esa labor.

Como parte de la Iglesia Adventista, cada año asumía como Líder de Dorcas (una mujer en la biblia dedicada a dar alimento a las personas necesitadas). Además, participaba en dar de comer dos veces por semana a adultos mayores y a los niños y niñas de la comunidad.

Ella tenía intenciones de contribuir con un proyecto para madres solteras donde pudiesen dejar a sus hijos e hijas en un centro de cuidado mientras se educan, trabajan o inician algún pequeño negocio.

Posteriormente a su fallecimiento, una de sus hijas señaló que para Doña Loyda la puntualidad era muy importante, porque “ es la base en cualquier empeño, es la base para un trabajo y para cualquier compromiso que se asuma”.

Describe como un día especial el de las votaciones, porque su mamá se preocupaba que todas las personas de la mesa de votación se alimentaran, independiente del partido que fuera. Su casa era el centro de trabajo donde las personas desayunaban, guardaban las camisetas, llegaba la alimentación que debía repartirse, etc.

---

23 Centros de Educación y Nutrición /Centros Infantiles de Atención Integral adscritos al Ministerio de Salud.

24 EBAIS significa Equipos básicos de Atención Integral en Salud y son parte de la estructura de la Caja Costarricense de Seguro Social.

## Cynthia Hyman Sclatruell

Regidora Propietaria de la Municipalidad de Guácimo.



La Señora Hyman se ha destacado en la provincia de Limón específicamente por su trabajo en el Ministerio de Educación Pública. Fue Maestra, Directora de un centro educativo, asumió como Supervisora Regional durante un año y estuvo en un período de seis meses como Directora Regional, actualmente está pensionada.

Inicia desde su infancia el desarrollo del liderazgo, impulsada y acompañada por su papá y su mamá. Desde niña participaba en las contiendas electorales como Guía de Votantes, que implica, aún ahora, concentrarse en los centros de votación y orientar a aquellas personas que lo solicitan, indicando el número de mesa que le

corresponde ejercer el derecho al voto y acompañarlas a la vitrina de votación. Ha asumido también otros puestos el día de las votaciones.

A nivel más organizativo ha estado en distintas cooperativas del Magisterio Nacional. Y formó parte de un proyecto de vivienda para la construcción de 70 casas para las personas que habitan en la comunidad.

Desde su punto de vista es un halago estar en la política y su presencia tiene relevancia por cuanto representa a la población afrodescendiente en el Concejo Municipal. Como parte de las propuestas durante su gestión desea la conformación de Red de Personas Afrodescendientes.

Ella se reconoce como una mujer dominante y a partir de ese reconocimiento afirma tiene que “frenarse”, cuando negocia proyectos o acciones para la gente. Tiene un gran respeto por las demás personas por lo que intenta responderle lo antes posible a la ayuda que solicitan. Le gusta ser transparente. Dentro de sus atributos considera que ha desarrollado la flexibilidad, la capacidad de escucha.

## Cándida Salazar Buitrago

Síndica Suplente en la Municipalidad de Talamanca



La señora Salazar fue elegida para el cargo de Síndica Suplente. Ella vio una oportunidad de participar en una contienda electoral por primera vez, invitada y motivada por las amistades que reconocieron en ella su liderazgo y su capacidad para participar en la política.

El hecho de haber sido elegida es un voto de confianza que le concede el pueblo de Telire, distrito que representa. Su participación en Aditribri, Asociación de Desarrollo de Talamanca Bribri, ha sido una experiencia para contribuir en el desarrollo local, debido a que este tipo de asociaciones, en los territorios indígenas donde funcionan, canalizan los recursos económicos y servicios del Estado.

Como Síndica Suplente sustituye al Síndico Propietario de Telire aunque también, bajo esa misma condición forma parte del Concejo de Distrito. Aquí se negocia y se deciden cuáles son los proyectos que presentarán al Concejo Municipal para que sean apoyados con presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Código Municipal.

En ese sentido, ella presenta proyectos que benefician a la comunidad, para hacer frente a los malos caminos, la restauración del Acueducto Comunal (servicio de agua potable), la educación de las personas menores de edad mediante la construcción de escuelas y colegios.

Dentro de las capacidades desarrolladas en su liderazgo considera importante “tener un poco de paciencia, saber escuchar, compartir ideas; ser flexible o ser dura” de acuerdo con la situación que demanda una u otra forma de expresarse.

# Reflexiones finales

El fortalecimiento de la democracia requiere que las mujeres asuman puestos de toma de decisiones en las mismas condiciones que los varones. Lo anterior constituye un principio de igualdad y justicia ya que las mujeres representan la mitad de la población. Parte de los impedimentos para esta participación efectiva, están los mandatos sociales que, a través de la división sexual del trabajo, colocan a las mujeres en el ámbito privado y a los hombres el ámbito público, lugar para la toma de decisiones. Aunado, hay que comprender que las mujeres no es un colectivo homogéneo, tenemos una serie de condiciones que nos diferencia y que se han convertido en fuente que agudiza la discriminación y exclusión. La etnia, la ruralidad, la comprensión del concepto de la tierra como fuente de vida y no de explotación, la necesidad de acceso al empleo versus nivel de alfabetización y de escolaridad, dan cuenta de la necesidad de que el Estado tome medidas que permita el avance de las mujeres y la igualdad efectiva en todos los ámbitos del desarrollo. En ese sentido la obligación de establecer las normas necesarias e indispensables para que las mujeres superen las condiciones de discriminación.

En esta publicación se presentan dieciocho narraciones de mujeres afrodescendientes e indígenas que ocupan puestos de elección popular; una de ellas como Vicealcaldesa Primera y el resto como regidoras o síndicas, tanto en propiedad como en las suplencias en los 6 municipios de la provincia de Limón.

Su presencia en estos espacios de toma de decisiones motiva y promueve que otras mujeres indígenas y afrodescendientes, valoren formar parte de los gobiernos locales.

No obstante y tal y como se desprende de la lectura de las narraciones, esta motivación o interés a participar en la política y en ser candidatas a los puestos de elección popular, pasa por las oportunidades, efectivas a lo interno de los partidos políticos. Desde esta óptica, sus narrativas ubican el momento histórico que viven, donde existen mayor pluralidad de partidos políticos y participación de muchas mujeres para que se concrete el principio de paridad y el mecanismo de alternancia, aspectos que se convirtieron en oportunidades para ejercer un puesto de elección popular. Para ser candidatas y ser elegidas las lideresas pasaron por las estructuras partidistas y ocuparon distintos puestos hasta formar parte del cuerpo de candidatas.

Un punto importante de destacar es que existen relatos a que su liderazgo y trayectoria fue fundamental para que partidos políticos las invitaran a participar, incluso cómo, debieron de cambiar de partido político para poder asumir un puesto de elección popular.

Este liderazgo es fundamental a la hora de asumir sus puestos en el gobierno local y son distintos los matices que se pueden reconocer: la importancia de recobrar el legado cultural de su etnia y el vínculo con su territorio, comunidad o grupo son aspectos que resaltan.

Existen dos aspectos comunes entre las mujeres consultadas, el primero que han desarrollado el liderazgo comunal desde muy jóvenes porque participan en organizaciones de las comunidades y segundo, en relación con el espacio político partidista. Desde su infancia, participan en la contienda electoral y en la vida de los partidos políticos de manera paralela al trabajo comunalista. Ellas dan cuenta que se integran a los distintos cargos de las Juntas Receptoras de Votos; asumen la organización del transporte y la alimentación y de las Guía de Votantes. Convierten sus hogares en las Casas del Partido que concentran una serie de eventos indispensables para un efectivo ejercicio del derecho al voto para el día de las elecciones.

Y están presentes en la administración de las ASADAS (Asociaciones Administrativas de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes), en las Juntas de Edificación de Centros Educativos y Centros Básicos de Atención de Salud, así como parte del grupo de apoyo ante las emergencias por desastres naturales, todo para aportar directamente en la calidad de vida de las personas.

Para formar parte de las candidaturas, no solo se ganaron el puesto como Delegadas en las asambleas internas de los partidos políticos sino que proponen su nombre, porque creen en sus propios liderazgos y capacidades para ejercer un puesto de elección popular.

Durante el período de campaña electoral, para una de las lideresas y con el equipo de candidatos y candidatas a la alcaldía, visitaron las distintas comunidades del cantón lo cual la sensibilizó aún más de los problemas que viven las familias, se “concientizó” de las realidades que viven las personas vecinas, de ahí que su esperanza es “cumplir con los compromisos asumidos”.

Algunos aspectos específicos y necesarios de profundizar, es que en el caso de las mujeres indígenas, ejercen sus liderazgos con una participación en las organizaciones productivas comunitarias que además de lo productivo, son organizaciones que se caracterizan por dedicarse a la defensa del pueblo indígena y la búsqueda para satisfacer sus necesidades en cuanto acceso a salud, educación, respeto a la cultura, sus tradiciones y la defensa de su territorio.

Para las mujeres afrodescendientes es importante y necesario su presencia en los Concejos Municipales, porque la diversidad cultural sucede en la vida del cantón, y por tanto la integración a estos Concejos responden a esta diversidad étnica. En ese sentido, muchos de los proyectos que proponen las mujeres afrodescendientes se encaminan al fomento de la identidad y la cultura para las personas afrodescendientes de sus comunidades.

Así visto se reconocen los vínculos de las mujeres electas con el pueblo indígena y afrodescendiente ya que reconocen la importancia de contribuir en su desarrollo y fortalecer su identidad colectiva.

Ser elegida popularmente para ejercer un cargo municipal es digno de ser destacado, porque forma parte de su trayectoria comunitaria y política. Para todas las consultadas todos los puestos son importantes y necesarios. A este respecto una de ellas señaló que, aunque ocupe un puesto de suplencia siempre acude a las reuniones (del Concejo Municipal) para estar enterada de las discusiones y acuerdos tomados, y de esta manera apropiarse adecuadamente cuando le toque asumir como propietaria. En ese sentido, la frase “no le teme al trabajo duro” que expresó una lideresa, refleja el sentir de cada una de las consultadas en cuanto al reto de participar en los Concejos Municipales.

Dentro de la narrativa surgen algunas situaciones que se enmarcan como violencia política, aspecto que inhibe el desarrollo pleno de los derechos de las mujeres, incluyendo el ejercicio del derecho a ser electas y al ejercicio pleno de sus liderazgos. Lo cual requiere tanto en la organización municipal, como en la cultura partidista tomar las medidas necesarias para erradicar este tipo de violencia que se sustenta en la condición de género.

Durante las entrevistas se identifica que reconocen la labor que realizan las Asociaciones de Desarrollo, los Comités de Caminos y otras organizaciones de la comunidad mediante el apoyo a sus iniciativas desde el Concejo Municipal. Es menos evidente este acercamiento con los grupos y organizaciones de mujeres (Foros Regionales y Nacionales, Agendas Locales, grupos productivos o emprendedurismos) aunque muchas de sus iniciativas o propuestas están vinculadas a apoyar a las jefas de hogar, como grupo vulnerable que requiere intervención cantonal. Algunos ejemplos de sus propuestas está la conformación de las redes de cuidado para las jefas de hogar para sus hijos e hijas, y que de esta manera tengan tiempo para seguir estudiando o se capaciten para el trabajo.

Una de ellas expresa su interés en la creación de una oficina de la Mujer en la Municipalidad, destacando la importancia que tiene el trabajo al ser un grupo discriminado y excluido. Una de las regidoras consultada desea aprovechar la interlocución con otras instancias para presentar alguna iniciativa dirigida a mujeres afrodescendientes de zonas

rurales, con el fin de que tengan acceso a vivienda que incluya terreno para sembrar algunos cultivos. O la creación del mercado para la venta de lo que producen sin la presencia de la figura de personas intermediarias, lo cual beneficiaría tanto a las personas productoras indígenas como a las personas que consumen estos productos agrícolas.

La presencia de estas mujeres indígenas y afrodescendientes en los Concejos Municipales, visibiliza y da un nuevo protagonismo a estas poblaciones además, aporta a nuestra democracia legitimidad e inclusividad. Una mujer afrodescendiente consultada asevera que es un privilegio ser parte del Concejo Municipal y contribuir a partir de sus conocimientos.

En la actualidad, como miembros de los Concejos Municipales y del equipo de la Alcaldía, identificaron una serie de características en los liderazgos de las mujeres:

1. La perseverancia y honestidad;
2. La escucha ya que permite analizar primero y luego opinar;
3. El fortalecimiento de la humildad en el trato para con las personas;
4. La habilidad para la resolución de conflictos, especialmente cuando los problemas se originan en los equipos de trabajo más cercanos, cuyas diferencias son necesarias de solventar rápidamente para seguir operando;
5. Los conocimientos que poseen sobre la realidad y de las soluciones que contribuyen al desarrollo de la vida cantonal;
6. La capacidad de negociación en el Concejo Municipal para aprobar proyectos que convienen a las comunidades del cantón;
7. Mantener la sensibilidad ante las necesidades de las personas del cantón;
8. La integración de la lectura, como hábito frecuente, ya que como miembro del Concejo Municipal tiene que estar muy clara del acontecer municipal y administrativo y las distintas situaciones que enfrenta;
9. La formación permanente en temas vinculados al desarrollo local les permite opinar con argumento en relación con nuevas iniciativas o proyectos;
10. La reflexión personal en torno a sus propias cualidades permite encontrar la medida para el uso de sus capacidades personales de acuerdo con las circunstancias;

11. La transparencia en la gestión;
12. La capacidad de escucha y de reconocimiento al trabajo que realizan las organizaciones comunales mediante la acción municipal;
13. Identificación de las limitaciones y capacidades de los municipios para actuar y enfrentar situaciones estructurales, lo que posibilita la articulación con las instituciones del Estado para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Y por último,
14. Exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad durante la campaña electoral.

A través de los procesos de sensibilización en la perspectiva de género las mujeres adquieren y fortalecen herramientas y capacidades en el ejercicio de sus liderazgos. Esto contribuye de manera positiva a generar los cambios que se requieren para formar un país más inclusivo, solidario. En ese sentido, la inversión del Estado en la capacitación de las mujeres lideresas fomenta la creación de comunidades tolerantes, pacíficas e inclusivas.

La participación de las mujeres legitima la labor municipal ya que conocen las necesidades de las comunidades, pero también las posibles soluciones. En ese sentido, es necesario que estos órganos colegiados se propongan la conformación de espacios para la discusión de ideas y no reproductores de estereotipos y acciones de violencia en contra de las mujeres.

El país requiere seguir avanzando para lograr que el ámbito público sea un espacio compartido entre las mujeres y los hombres y que, desde esa lógica, apoyar acciones que se encaminen a la igualdad efectiva como un imperativo. El Estado, y los partidos políticos tienen una serie de obligaciones en esa materia, de tal manera que la institucionalidad debe abogar por esa igualdad en pro de la legitimación de la democracia.



# Referencias bibliográficas

## Fuentes consultadas

Costa Rica (2012) *Código Municipal ley 7794: comentado y actualizado a septiembre, 2012*. Unión de Gobiernos Locales, 2012. I edición. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2007) *Estrategia institucional para el trabajo con mujeres indígenas en Costa Rica*. Valeria Varas, Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. Sin publicar.

Instituto Nacional de las Mujeres (2009 a) *Mujeres que conquistaron el voto y la palabra: diputadas de Costa Rica 1953-2010*/ Instituto Nacional de las Mujeres. 1 edición. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2009b) *Lideresas para el cambio: guía metodológica del curso regular*. Instituto Nacional de las Mujeres. 1 edición. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2009c) *Guía de Autoformación para Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer*. INAMU. 1 edición. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2010) *Experiencias y miradas políticas de lideresas en la diversidad*. Instituto Nacional de las Mujeres, 1 edición. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2015) *Para elegir y ser electas: una reconstrucción histórica*. Instituto Nacional de las Mujeres. 1 edición. Euned. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2015) *Estrategia para la Participación de las Mujeres en su Diversidad del Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local*. S.P.

## Fuentes digitales

Awid Asociación para los derechos de la mujer y el desarrollo (2004). *Interseccionalidad: Una herramienta para la Justicia económica y de género*. Recuperado en [https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad- Una Herramienta para la Justicia de Género y la Justicia económica](https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad-Una%20Herramienta%20para%20la%20Justicia%20de%20G%C3%A9nero%20y%20la%20Justicia%20econ%C3%B3mica.pdf). PDF. [Consulta el 18 de noviembre de 2016].

Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra (2013)(Compiladoras ) *El municipio: Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. Recuperado en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100480.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100480.pdf) [Consulta el 29 noviembre 2017].

Cáceres, Rina (2000) *Negros, mulatos, esclavos y libertos en la Costa Rica del siglo XVII*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Cátedra de Estudios de África y el Caribe. México. Recuperado en [http://www.academia.edu/12784245/Negros\\_mulatos\\_esclavos\\_y\\_libertos\\_en\\_la\\_Costa\\_Rica\\_del\\_siglo\\_XVII](http://www.academia.edu/12784245/Negros_mulatos_esclavos_y_libertos_en_la_Costa_Rica_del_siglo_XVII) . [Consulta el 28 noviembre 2017].

Cáceres Gómez, Rina (2013) *La pluralidad de nuestra identidad: las diásporas africanas en Costa Rica*. Revista Conexiones. Volumen 5 #2. Ministerio de Educación Pública (5-12). Recuperado en <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/RevistaConexionesEdicion2-2013.pdf>. [Consulta el 29/11/2017].

Central America Women's network (2011) *Violencias interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica*. Patricia Muñoz Cabrera. Recuperado en <http://www.cawn.org/assets/Violencias%20Interseccionales.pdf16>. [Consulta el 18 de noviembre de 2016].

Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. ( S.f) *Manual de Liderazgo para las mujeres*. Recuperado en [http://www.campus.co.cr/educoop/docs/md/varios/v\\_07\\_man\\_lid\\_muj.pdf](http://www.campus.co.cr/educoop/docs/md/varios/v_07_man_lid_muj.pdf) [Consulta el 25 octubre 2017].

CEPAL (2010). *Mujeres afrodescendientes: la mirada trabaja en las intersecciones de organización por raza y género. Documento conceptual Retos y oportunidades del Empoderamiento económico de las mujeres Afrodescendientes*. Recuperado en : <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/9/39909/ReddeMujeresAfro.pdf> [Consulta 30 de setiembre de 2015].

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (2017) *Observaciones finales Sobre el Séptimo Informe Periódico de Costa Rica*. 21 de julio del 2017. Recuperado en <https://www.inamu.go.cr/documents/10179/624787/>

Observaciones+ finales+ CEDAW+ +VII+ Informe+ Periodico+ CRI.pdf/684605c8-d96a-4337-9ee3-58a506642c75. [Consulta el 29 enero de 2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2008) *Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad*. Torres Isabel. Recuperado en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23830.pdf> [Consulta 11 de febrero 2016].

Costa Rica (1951) Ley 1273 *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer*. Recuperado en <https://www.metabase.net/docs/cedarena/0193.html>.

Costa Rica (1966) *Referendum por Costa Rica del Convenio sobre la Eliminación de la Discriminación Racial*. Recuperado en [https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/documentos/biblioteca\\_digital/normativas-de-costa-rica/normativa-internacional/derechos-de-los-pueblos-ind%C3%ADgenas/02.pdf](https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/documentos/biblioteca_digital/normativas-de-costa-rica/normativa-internacional/derechos-de-los-pueblos-ind%C3%ADgenas/02.pdf) [Consulta el 29 enero 2019].

Costa Rica (1967) Ley 3844 *Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*. Convenio Sobre la Eliminación de la Discriminación Racial. Recuperado en <http://www.cesdepu.com/leyes/3844.05-Ene-1967.htm> [Consulta el 31 enero 2019].

Costa Rica (1967) *Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer*. Recuperado en <http://www.cesdepu.com/leyes/3877.02-Jun-1967.htm>.

Costa Rica (1968) Ley 4229 *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. 11 diciembre de 1968. Recuperado en [https://www.google.co.cr/search?ei=N8pRXPzMGnKC5wKo5b6wCQ&q=pacto+internacional+de+derechos+civiles+y+pol%C3%ADticos+costa+rica&oq=pacto+internacional+de+derechos+civiles+y+pol%C3%ADticos%2C+costa+&gs\\_l=psy-ab.1.0.0j0i22i30.12561.13890..16854...0.0..0.197.893.4j4.....0....1..gws-wiz.....0i71j0i67.-kshZs3wFfc](https://www.google.co.cr/search?ei=N8pRXPzMGnKC5wKo5b6wCQ&q=pacto+internacional+de+derechos+civiles+y+pol%C3%ADticos+costa+rica&oq=pacto+internacional+de+derechos+civiles+y+pol%C3%ADticos%2C+costa+&gs_l=psy-ab.1.0.0j0i22i30.12561.13890..16854...0.0..0.197.893.4j4.....0....1..gws-wiz.....0i71j0i67.-kshZs3wFfc). [Consulta el 30 enero 2019].

Costa Rica (1970) Ley 4534 *Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Pacto de San José*. (1970). Recuperado en [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=36150&nValor3=38111&strTipM=FN](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=36150&nValor3=38111&strTipM=FN) [Consulta el 30 enero 2019].

Costa Rica (1985) Ley 6968. *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer*. Recuperado en [http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=34143&strTipM=TC&lResultado=5&strSelect=sel](http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=34143&strTipM=TC&lResultado=5&strSelect=sel) [Consulta el 29 enero 2019].

Costa Rica (1990) *Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Ley 7141*, Publicado en la Gaceta # 59, 26 de marzo de 1990. Recuperado en <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/873/Ley%20No.7142.pdf> [Consulta el 26 de octubre de 2018].

Costa Rica (1992) *ley 7316 Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Recuperado en <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd38/CostaRica/T-7316.pdf>. [Consulta el 22 de octubre 2018].

Costa Rica (1995) *ley 7499. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*. Recuperado en [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1995\\_cri\\_ley7499.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1995_cri_ley7499.pdf). [Consulta el 13 de marzo 2019].

Costa Rica (1996) *Ley 7653 Reforma de Varios Artículos del Código Electoral*, Gaceta # 246, Publicado 1996. Recuperado en <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/costa-rica-leyesdecuotas-1996-ley-7653.pdf>. Consulta el 26 de octubre de 2018].

Costa Rica (1998) *Código Municipal. Reformado el artículo 4 por la Ley n.º 8679 del 12 de noviembre de 2008*, publicada en La Gaceta n.º233 de 02 de diciembre de 2008. Recuperado en <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigomunicipal.pdf> [consulta el 17 de octubre de 2018].

Costa Rica (2009) *Código Electoral. Ley 8765* (2009) Gaceta # 171, Alcance #37, 2 de setiembre de 2009. Recuperado en <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigoelectoral.pdf> [Consulta el 26 de octubre de 2018].

Costa Rica. (2011) *X Censo Nacional de Población 2011*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Recuperado en <http://www.inec.go.cr/censos/censos-2011> [Consulta el 18 de diciembre 2018].

Costa Rica (2016) *Cómputo de votos y candidaturas elecciones municipales 2016*. Tribunal Supremo de Elecciones. 2016 Recuperado en [http://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/computovotos\\_febrero2016.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/computovotos_febrero2016.pdf) [Consulta el 21 noviembre 2017].

Costa Rica. *Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2 014-2025*. Recuperado en [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT\\_CES\\_CR\\_ADR\\_CRI\\_22761\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CES_CR_ADR_CRI_22761_E.pdf) [Consulta 12 marzo 2019]

Costa Rica (2018) *Declaratoria del 20 de Junio como Día Nacional del Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres Costarricenses*. Recuperado en <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/derechospoliticosdelasmujeres.pdf> [ consulta el 14 de marzo 2019]

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2014) *Características demográficas y socioeconómicas de las poblaciones indígenas de Costa Rica (Censo 2011)*. INEC. Eugenio Fuentes Rodríguez. Recuperado en [http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec\\_institucional/publicaciones/anpoblaccenso2011-04.pdf.pdf](http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec_institucional/publicaciones/anpoblaccenso2011-04.pdf.pdf) [Consulta el 31/1/2019].

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2015). *Índice de Pobreza Multidimensional. IPM Metodología*. Recuperado en [http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/pobreza\\_y\\_presupuesto\\_de\\_hogares/pobreza/metodologias/mepobrezaenaho2015-01.pdf](http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/pobreza_y_presupuesto_de_hogares/pobreza/metodologias/mepobrezaenaho2015-01.pdf). [Consulta el 31/1/2019].

Herrera Vega, Yensy (2013). *Discurso preparado para Johnson, Marta. Mujer Negra y políticas públicas: avances y retos desde el INAMU*. Departamento de Ciudadanía Activa. INAMU. S.P.

Lagarde Marcela (1990) *Identidad Femenina*. Recuperado en <http://www.hegoa.ehu.es/congreso/bilbo/doku/lau/IdentidadFemeninadeMarcelaLagarde.pdf> [Consulta el día 30 de octubre 2015]

Lamas, Marta (2015) *¿Mujeres Juntas...? Reflexiones sobre las relaciones conflictivas entre compañeras y los retos para alcanzar acuerdos Políticos*. Recuperado en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101246.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101246.pdf). [Consulta el 17 diciembre 2018].

Maldonado, Teresa (2010) *El análisis y la lucha feminista: entre la identidad y la diversas de las mujeres*. Recuperado en [http://www.feministas.org/IMG/pdf/Mesa\\_Desafios-\\_T-\\_MALDONADO1.pdf](http://www.feministas.org/IMG/pdf/Mesa_Desafios-_T-_MALDONADO1.pdf) [Consulta abril 2015].

Massolo, Alejandra. *Herramientas y Buenas Prácticas de los Gobiernos Locales para la Seguridad de las Mujeres en las Ciudades Guía para la Formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a mujeres*. Recuperado en <http://servicios.uimunicipalistas.net/biblioteca/data/redes/redgenero/1385035867583.pdf> [Consulta el 29 noviembre 2017]

Massolo Alejandra (2003) *Políticas Públicas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal. Tomado de El Municipio: Un reto para la igualdad*

*de oportunidades entre hombres y mujeres*. Compiladoras Barrera Bassols, Massolo Alejandra. I edición. México. Instituto Nacional de las Mujeres México, UNPD México, GIMPTRAP. Recuperado en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100480.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100480.pdf) [Consulta el 18/12/2018].

Ministerio de Relaciones Exteriores, Costa Rica. *Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014-2025*. Recuperado en [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT\\_CESCR\\_ADR\\_CRI\\_22761\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf) [Consulta el 31/1/2019].

Lagarde, Marcela (2000) *Claves feministas para liderazgos entrañables. Puntos de Encuentro*. Managua. Recuperado en [https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela\\_lagarde/liderazgos.pdf](https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/liderazgos.pdf). [Consulta el 25 de agosto de 2017].

Organización de Estados Americanos (1994) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. “Convención de Belem Do Pará”*. Recuperado en <http://www.oas.org/es/MESECVI/convencion.asp>. [Consulta el 13 marzo 2019].

Organización de Naciones Unidas (1984) *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer*. Recuperado en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>. Consulta el 11 de octubre 2018.

Organización de las Naciones Unidas (2001) *Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*. Recuperado en [http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban\\_sp.pdf](http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf). [Consulta el 12 de octubre de 2018].

Organización de las Naciones Unidas. (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado en [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf).

Organización de las Naciones Unidas. *Conferencia Mundial contra el Racismo, La Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia* (2001) Recuperado en [http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban\\_sp.pdf](http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf) [consulta el 7 de noviembre de 2017].

PNUD Programa de Nacional de Unidas para el Desarrollo – Costa Rica (2017) *Visión 2030 Poblaciones excluidas en Costa rica. No dejar a nadie atrás*. Recuperado en <http://>

[www.cr.undp.org/content/dam/costa\\_rica/docs/undp\\_cr\\_visi%C3%B3n2030\\_2017.pdf](http://www.cr.undp.org/content/dam/costa_rica/docs/undp_cr_visi%C3%B3n2030_2017.pdf) [Consulta el 23 de enero 2019].

Programa de Gestión Urbana. Coordinación para América Latina y el Caribe (2003) *Guía para la Formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a Mujeres. Quito, Ecuador*. Recuperado el 1 de marzo 2016 en [http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_29.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_29.pdf) [Consulta el 1 marzo 2016].

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Costa Rica (2017) *Visión 2030 Poblaciones excluidas en Costa Rica. No dejar a nadie atrás*. [http://www.cr.undp.org/content/dam/costa\\_rica/docs/undp\\_cr\\_visi%C3%B3n20302017.pdf](http://www.cr.undp.org/content/dam/costa_rica/docs/undp_cr_visi%C3%B3n20302017.pdf) (Consulta marzo 2019).

Senior Angulo, Diana (2007). *La incorporación social en Costa Rica de la población afrodescendiente durante el siglo XX, 1927-1963*. Tesis Maestría de Historia. Universidad de Costa Rica. Recuperado en <http://ccp.ucr.ac.cr/proyecto/pdf/tdsenior.pdf>. [Consulta el 29/11/2017].

Spears, S. (2004). III. *El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. En IIDH. Convención CEDAW y Protocolo Facultativo. San José.

Tribunal Supremo de Elecciones (1955) *Ley de servicio de Obtención de documentos de identidad para los ciudadanos, opción y naturalizados de nacionalidad extranjera nacidos en la República o hijos de costarricenses nacidos en el extranjero*. <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/leydeserviciodeobt.pdf> [Consulta el 29 noviembre 2017].

Tribunal Supremo de Elecciones.(1956) *Reglamento a la ley 1902 Servicio de Obtención de documentos de identidad para los ciudadanos, opción y naturalizados de nacionalidad extranjera nacidos en la [República o hijos de costarricenses nacidos en el extranjero]*. Recuperado en <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/serviciodeobtencion.pdf> [Consulta el 29 noviembre 2017].

Tribunal Supremo de Elecciones (2016) *Resolución Número 3603- E8-2016. Interpretación oficiosa de los artículos 2,52 y 148 del Código Electoral sobre los alcances del principio de paridad en el encabezamiento de las nóminas de candidaturas a diputados*. Recuperado en <http://www.tse.go.cr/juris/electorales/3603-E8-2016.html> [Consulta el 6 de noviembre 2018].

Tribunal Supremo de Elecciones (2016). *Consultas de actas declaratorias*. Recuperado en <http://www.tse.go.cr/declaratorias.htm>, [Consulta el 13/10/2016].

Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica *Cómputo de votos y candidaturas elecciones municipales 2016. Cuadro 1.8. Costa Rica, 2016*. Recuperado en [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm) [Consulta el 22 de noviembre de 2017].

Tribunal Supremo de Elecciones (2019) *Resolución Número 1724-E8-2019. Interpretación oficiosa de los artículos 2,52 y 148 del Código Electoral sobre los alcances del principio de paridad en el encabezamiento de las nóminas de candidaturas a puestos municipales de elección popular (paridad horizontal)*. Recuperado en <http://www.tse.go.cr/juris/electorales/1724-E8-2019.html>. [Consulta el 4 de marzo de 2019]